

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de dos mil once, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

No asiste

D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de D^a. Ángeles Salas Benítez por encontrarse ésta enferma.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da cuenta de los borradores de actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2.010.
- Sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2.010.

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Quiero explicar la ausencia de nuestra compañera Marina García Peinado, por asuntos familiares graves no puede estar presente hoy en el Pleno. Y quiero manifestar la abstención de nuestro Grupo en las dos actas.

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), C.N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva del acuerdo en todas sus partes.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

2.-Aprobación definitiva del Presupuesto para el Ejercicio 2011.

Seguidamente se da cuenta de moción del Sr. Alcalde-Presidente que textualmente dice:

“VISTO que en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2.010 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.011.

VISTO que el mismo ha estado expuesto al público tras su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de diciembre de 2.010.

VISTO que se han presentado reclamaciones al mismo por parte del Grupo Municipal Socialista y de la Junta de Personal y Comité de Empresa, lo cual implica que deben ser resueltas en sesión plenaria al objeto de su estimación o desestimación.

VISTO que el artículo 105, en su apartado 2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por lo que propone al Pleno de la Corporación:

Se apruebe rectifiquen los siguientes errores materiales detectados en el Presupuesto para el ejercicio 2.011:

1.- Corrección de la numeración de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN ERRÓNEA	APLICACIÓN CORRECTA
221.00.164	221.00.162.04
920.00.130.01	920.00.130.02
151.00.225	151.00.225.09
231.00.228.01	231.00.226.99
231.00.265	231.00.260
231.00.266	231.00.261
334.01.227.08	334.01.227.13
341.00.225	341.00.225.09
920.00.225	920.00.225.09
932.00.227.06	932.00.227.08
432.00.623.06	432.00.623

2.- Corrección del importe a percibir en concepto de Quebranto de Moneda que aparece en la Base de Ejecución 20ª, apartado 12, donde tras la reducción del 5% con motivo de la aplicación del Real

Decreto Ley 8/2.010, quedó establecida en el 100,76 € en lugar de los 106,06 €.”

Visto el Informe de la Intervención de Fondos de fecha 17 de enero de 2.011 sobre las alegaciones al Presupuesto General del ejercicio 2.011, que literalmente dice:

“ASUNTO.- ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Con fecha 10 de diciembre de 2010 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2.011, el cual ha estado expuesto al público siguiendo lo preceptuado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales siendo publicado su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del pasado 16 de diciembre.

Dentro del período de alegaciones se han presentado reclamaciones al mismo por parte de Don Juan Carlos Ruiz Boix, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada número 107 de fecha 5 de enero de 2011, y por la Junta de Personal y el Comité de Empresa, con número de Registro de Entrada 108.

El artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en ésta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En relación con la admisibilidad de las reclamaciones presentadas en base su legitimación activa, ambas reclamaciones pueden considerarse admitidas según el detalle establecido en el propio artículo 170, en su apartado 1º.

Si pasamos al análisis de todas y cada una de las reclamaciones presentadas, y comenzando con la registrada por parte del Grupo Municipal Socialista, con relación a la primera de ellas, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23, en su Apartado Uno, de la Ley 39/2.010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.011, durante el año en curso el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será como máximo igual al diez por ciento de la tasa de reposición de efectivos, y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Si bien es cierto que el Pleno de la Corporación Municipal ha aprobado sendos Planes de Saneamiento y de Reequilibrio Económico-Financiero al objeto de reducir los costes de personal, se han amortizado distintas plazas en la vigente Plantilla respecto a la del pasado año, y la circunstancia expuesta por la que aparece la plaza vacante de Asesor Letrado cumple con el porcentaje máximo de reposición fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con independencia del hecho de que al ser el Presupuesto formado y propuesto por el Alcalde-Presidente, es decisión de la propia Corporación bajo su propuesta, quien decide en qué departamento, cuales funciones o qué categoría profesional es la que se estima necesaria al objeto de que aparezcan como vacantes en el Presupuesto, siempre entendiendo que debe hacerse conforme a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en cuyo artículo 69 se dispone que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

En conexión con lo anterior y en referencia a que se tiene información de que las mismas no han sido negociadas/informadas a la representación sindical, existe escrito presentado tanto por la Junta de Personal y el Comité de Empresa, que no contempla dicho aspecto.

Respecto a la Segunda de las Reclamaciones, donde el Grupo Municipal Socialista propone la creación de una partida presupuestaria por importe de 600.000 euros para crear un Plan de Empleo Municipal, en base

a lo establecido en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asignadas competencias de ejecución de la legislación del Estado en materia laboral y, asimismo, le corresponde la competencia exclusiva para fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía. Para ello crea el Servicio Andaluz de Empleo, como un órgano autónomo administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo, como órgano gestor de la política de empleo, y cuyos objetivos específicos son: fomento del empleo, formación para el empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo, y, para ello, este órgano ejerce entre sus funciones la elaboración de los anteproyectos de los planes de empleo.

Por otro lado, la Orden de 5 de diciembre de 2.006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, establece como objeto de la misma, el establecer los programas mixtos de empleo y formación que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, siendo una de las posibles entidades beneficiarias de los mismos las Corporaciones Locales; a las que mediante resolución aprobatoria y tras los oportunos trámites se les concede por parte del propio Servicio Andaluz de Empleo, las aportaciones económicas para cada Escuela Taller o Casa de Oficio, la cual habrá de ser destinada exclusivamente a los costes de formación profesional ocupacional y educación complementaria durante todas las etapas del proyecto.

Sin menoscabo de lo anterior, la creación de ese Plan de Empleo Municipal entraría en contraposición con lo dispuesto tanto en el propio Estatuto Básico del Empleado Público, como con lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 39/2.010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.011.

Por un lado, la Ley 7/2.007, de 12 de abril, establece entre sus objetivos, y que han de ser de obligado cumplimiento por parte de las diferentes administraciones, la igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción profesional, así como la eficacia en la planificación y gestión de los recursos humanos. A la vez que por otro lado, el artículo 23 de la Ley 39/2.010, en su apartado Dos dispone que durante el año 2011 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de

personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Adentrándonos en la Tercera de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista por el que el Grupo Municipal Socialista vuelve a insistir en el Auto de fecha 10 de febrero de 2.009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, referente al recurso 605/2.002, sobre el expediente de adjudicación ilegal de la Parcela 022-TG, cabría decir que aunque si bien es cierto que debería recogerse y no se consigna expresamente en el Presupuesto, al estar inmerso en un momento procedimental en el que aún no se tiene definida la cuantía total exacta entre el cumplimiento firme de la sentencia y la indemnización derivada, es por ello que en el momento en el que ese importe sea cierto, procede en cumplimiento de sentencia judicial firme, y en aplicación del artículo 173 del propio Texto Refundido, acordar inmediatamente el pago, y si para ello fuese necesario una modificación presupuestaria, ya sea mediante transferencia de crédito, crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberá obligatoriamente tramitarse para el debido cumplimiento de la misma.

Con respecto a la Cuarta de las reclamaciones del Grupo Municipal Socialista por el que hace constar que en relación con diferentes Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en donde se contiene entre otras cuestiones el pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, no observando dentro del Estado de Previsión de la Empresa EMADESA, ninguna partida presupuestaria para afrontar dicha obligación. Desde esta Intervención debemos aclarar que la empresa EMADESA es una sociedad anónima con capital municipal en su totalidad, que se financia mediante transferencia de la propia Corporación. Es por ello que el Estado de Previsión que se incluye por parte de la misma junto con el Presupuesto del Ayuntamiento, es un Estado de Previsión, no conceptuado como un Presupuesto configurado con aplicaciones presupuestarias. Es por ello que en el momento que procediera el abono de la cuantía correspondiente a los salarios de trámite de los 14 empleados del Plan de Acerados por conocerse con exactitud tras los debidos cálculos, el importe a abonar a cada uno de ellos, y si no existiera liquidez suficiente en la empresa EMADESA para hacer frente a los mismos, se debería financiar mediante la aportación vía transferencia municipal, que en caso de ser insuficiente por falta de

consignación, podría articularse la misma mediante la oportuna modificación presupuestaria vía transferencia de crédito.

Por último, y en relación a la Quinta de las reclamaciones, en la que pone de manifiesto que existen en el Presupuesto de Ingresos dos partidas presupuestarias de imposible cumplimiento, la 534 "Dividendos de Sociedades Municipales", por importe de 3.000.000 € y 599 "Otros ingresos Patrimoniales", por importe de 9.300.000 €, exponiendo en su escrito la insuficiencia de los ingresos con relación a los gastos presupuestarios. Con relación a ello, cabría decir que para que este motivo pueda ser invocado, la insuficiencia de los ingresos debe ser «manifiesta», como también lo debe ser la errónea o injustificada previsión de unos ingresos que de ningún modo pueden llegar a ser tales. Es por ello que este motivo de reclamación sólo podría defenderse seriamente mediante la práctica de prueba que demostrase la manifiesta insuficiencia o notorio error en la previsión de ingresos y, en concreto, mediante práctica de prueba pericial, existiendo sentencias en dicho sentido (TSJ Illes Balears, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sentencia de 1 de diciembre de 2.000).

En concreto, con relación a la primera de ellas, y según los datos extraídos de la última cuenta anual aprobada por la empresa EMROQUE, sociedad 100 por 100 municipal, en su balance de situación aparece la cuenta de Reservas, por un importe total de 18.908.031,06 €, pudiendo efectuarse reparto dividendos con cargo a Reservas Voluntarias, siempre que el valor del patrimonio neto contable no sea a consecuencia del reparto inferior al capital social. Para ello se haría necesario la previa aprobación de la Junta General de la Sociedad, debiendo respetarse asimismo la reserva legal mínima exigida por la Ley de Sociedades Anónimas, de un diez por ciento del capital social.

Con relación al concepto 599 "Otros Ingresos Patrimoniales", relativo al Canon de Mejora, y siguiendo lo dispuesto tanto en la Ley 9/2.010, de Aguas para Andalucía, como en el Decreto 120/1.991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, su aprobación es competencia de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza del Agua, actuando la Corporación Local única y exclusivamente como solicitante del mismo.

Respecto al escrito de alegaciones presentado por la Junta de Personal y el Comité de Empresa, se aporta informe emitido por el Técnico

de Recursos Humanos, don Francisco L. Ariza Vázquez, de fecha 17 de enero, en el que se estudian las mismas, y con el que ésta Intervención muestra conformidad.

En base a lo anterior, y sin menoscabo de lo que la Corporación estime, podría adoptarse la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir los escritos de alegaciones de Don Juan Carlos Ruiz Boix y la Junta de Personal y el Comité de Empresa, por haberse formulado los mismos en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Proceder a desestimar todas las alegaciones presentadas por Don Juan Carlos Ruiz Boix, así como la primera de las alegaciones de la Junta de Personal y Comité de Empresa, por las causas expuestas tanto en el presente informe, como por el emitido por el Técnico de Recursos Humanos”

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos de fecha 17 de enero de 2.011, que literalmente dice:

“En relación con el escrito presentado por la Junta de Personal y el Comité de Empresa de este Ilustre Ayuntamiento, RGE 108 de 5 de enero de 2.011, por el que se presentan reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del año 2.011, actualmente en plazo de exposición pública, el funcionario que suscribe tiene a bien informar:

PRIMERO: En relación a tres plazas de Administrativo Informático, no consignadas en la Plantilla Presupuestaria de 2.011, amortizadas respecto al Presupuesto Municipal de 2.010, la Junta de Personal y el Comité de Empresa textualmente estiman que es necesario mantenerlas ya que las labores que se describen para dicho puesto se vienen realizando en la actualidad.

El Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento está en la actualidad formado por un Técnico Medio Informático y tres auxiliares administrativos. De conformidad con el art. 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2.007 de 12 de abril, corresponde a cada Administración Pública planificar sus recursos humanos.

Por ello, deberá desestimarse la reclamación primera.

SEGUNDO: En la plantilla presupuestaria de 2.011, en los Departamentos de Asuntos Sociales y AMDEL figuran trabajadores laborales relacionados como “personal laboral eventual sujeto a programas”, entendiendo la Junta de Personal y el Comité de Empresa que dicho personal no es personal laboral eventual, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Básico del Empleado, Ley 7/2.007.

Deberá estimarse lo contenido en este punto, debiendo aparecer dicho personal reflejado en la Plantilla Presupuestaria 2.011, como Personal Laboral sujeto a programas.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: El día diez de diciembre celebramos inicialmente el Pleno de aprobación de los Presupuestos de la Corporación, se hizo la aprobación inicial, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 16 de diciembre, y bueno, pues el Partido Socialista ha optado por hacer unas reclamaciones al Pleno y también la Junta de Personal de este Ayuntamiento, el Comité de Empresa. Obviamente nosotros atendemos todas la reclamaciones que se hagan, lo que hemos estado haciendo es recabar los informes técnicos correspondientes y creo que ya los habrá leído. No obstante, voy a hacer un somero repaso a las reclamaciones: la primera reclamación del Grupo Municipal Socialista expone que estos presupuestos contradecían el Plan de Saneamiento que tiene aprobado esta Corporación, aunque con su voto en contra en el acuerdo plenario de 25 de noviembre, porque aparece una plaza de letrado, y habrán podido leer el informe de los servicios técnicos de Intervención, en el cual no ven ningún objeto de que esté incumpliendo ese Plan de Saneamiento, ese Plan de Saneamiento global, en primer lugar lo que tratamos de ahorrar entre el 20-25 % con toda una serie de medidas, es verdad que nos pronunciamos, y sí está expresamente que no contrataríamos personal laboral, el Ayuntamiento, además ese Plan contempla lo que es funcionarios, laborales, empresas y todos los órganos que había en ese momento en el Ayuntamiento, en ese camino estamos de ir rebajando el coste de personal, y lo que sí cumplimos, y exactamente cumplimos con lo que viene en la Ley de Presupuestos este año, incluso

quitamos tres plazas porque solamente nos permiten contratar el 10% de la reposición, en este caso una. Como ya lo ha leído, creo que estará de acuerdo en los informes; la segunda reclamación, ésta es más llamativa porque, bueno, se admite porque admitimos todas las reclamaciones y yo todas las opiniones, porque para mi es más opinión porque proponía la creación de una partida presupuestaria de 600.000 € para un plan de empleo municipal, yo creo que ya se ha podido leer cuáles son las competencias de los Ayuntamientos por el informe que lo han dado, y nuestra competencia es solamente de colaboración con otras administraciones, y para eso ya tenemos pues toda una parte de la ... que es AMDEL, creado para este fin, y colaboramos con las administraciones, pero las políticas activas de empleo son de la Junta de Andalucía, no son de los Ayuntamientos, si hace alguna actuación la Diputación, yo desconozco si tiene una Delegación de la Junta de Andalucía, porque también se suelen tener, si a nosotros nos diese Presupuesto la Junta de Andalucía podríamos hacer también esa política, pero nos tendría que dar el presupuesto y la competencia. Y además es un tanto demagógico porque, y yo le voy a obligar a que lo lleve en su partido electoral esas medidas, porque si Ud. sale gobernará como Ud. dice aquí en el mes de mayo, y quiero que lleve esto en su partido electoral, las medidas que aquí propone.... programa electoral, como quiera, medidas, y además que el acuerdo aquí en este Pleno que se moje también. Mire, es un tanto demagógico, dice que se cree un plan de empleo de 600.000 €, primero que no es competencia municipal, ya tenemos suficiente con dar trabajo a nuestros trabajadores y pagarles sus sueldos en este Ayuntamiento según lo han dejado y según está este Ayuntamiento. Y además demagógicamente dice: bueno y podríamos indicar en qué partidas se podría quitar, con lo cual dice bueno pues quítenle los 600.000 €, 200.000 € en retribuciones de la Corporación, cuando ya hemos rebajado 299.000 € las retribuciones de esta Corporación, y yo pues le indico que Ud. vaya a su programa electoral y diga que ... este Ayuntamiento con unos salarios de 165.000 € para toda la Corporación con lo que se quita aquí, 30.000 € de retribuciones básicas, y por favor haga bien las cuentas porque la Seguridad Social correspondiente a esas rebajas no son 50.000 €, son 75.900 porque viene a ser entre el 32% y 33% de los salarios, o sea, que veo que no sabe ni hacer las cuentas; y luego gastos protocolarios que habíamos puesto 12.000 €, lo que nunca ha tenido este Ayuntamiento que se ha llegado, y aquí lo traigo, a gastar hasta 200.000 € y 140.000 €, bueno, pues se ha puesto en una partida razonable de 12.000 €; la contratación de señalización pues eso tiene que ver mucho con la seguridad vial también, y se gastará si se puede, que habíamos puesto 40.000 € y dice quiten 30.000,

oiga, es que no se ven ni las señales de las calles, y puede haber accidentes y demás causas; un gasto de aparcamiento vigilado que sabe, y es consciente, de que hay un contrato en vigor, y Ud. en seis años no lo ha quitado, nosotros llevamos veinte meses, vamos a ver si se puede quitar, si hubiese dinero sabe Ud. que no iba a estar otros seis años porque sí hay solución, pero tiene que haber dinero que no hay pregúnteselo al Sr. Cabrera que es el que lleva esas gestiones, yo creo en el Sr. Cabrera la gestión que ha dicho; publicidad, propaganda y turismo 6.000 €, pues mira, se acaba de acabar Fitur que creo que el Sr. Calero ha estado bastante bien, y creo que son 1.500 €, 1.600 €, lo que ha gastado este Ayuntamiento, y le puedo sacar aquí las cifras que se gastaban 140.000, 150.000 y hasta 180.000 € en Fitur invitando a medio San Roque, ... pues conmigo será la única porque yo tampoco he ido nunca y otras personas de fuera; estudios y trabajos técnicos, que ya se lo dije aquí en la aprobación inicial, que estos 100.000 €, 70.000 € son, que se aprobó aquí por todos los Grupos y por Ud., pagarle 70.000 € a la terminación del P.G.O.U. del Ayuntamiento al Director-Redactor Sr. Recuenco, que es la mayoría que se lleva esa partida; y la subvención a Grupos Políticos, yo estoy de acuerdo en que si la Corporación los quiere bajar se baje, no hay ningún objeto al hecho; y el convenio Melampo, que nos advierte, tiene Ud. alguna manía de verdad, pero vamos, creo que no tiene razón..... y es poco sensible con los animales, eso sí que lo veo..... Hay una cuarta reclamación y es sobre una empresa municipal, más que sobre el propio Ayuntamiento, sobre los salarios que habrá que pagar del personal que entra de nuevo del acerado, sabe Ud. que eso es una empresa, ya se le ha dicho aquí la Intervención lo mismo, y la empresa, igual que íbamos gestionando muy bien ya este año esa empresa, pues ahora habrá que recoger también pérdidas de esos salarios en la empresa, y la liquidez pues depende de cómo se vaya trabajando con la empresa, pero que no tiene el mismo rigor presupuestario que el Ayuntamiento, sino solamente que como depende del Ayuntamiento, habrá que hacer las transferencias oportunas, pero a lo mejor se agotan otras partidas; una quinta reclamación, .. lo asimila perdón, porque él lo asimila los 250.000 €, que sí que metemos en el Ayuntamiento porque es de Protección Civil, ahí sí que se han colado aquí cinco personas en este Ayuntamiento, de una forma ilegal e irregular, y que alguien tendrá que responder de esto, de que esas cinco personas se han metido aquí y se tienen que pagar 250.000 €, que eran voluntarios sin hacer ningún proceso de selección e igualdad, como se hace con todos los ciudadanos, o se debía de hacer con todos los ciudadanos, sino por la puerta de atrás, y el cómplice habrá tenido que ser alguien digo yo reclamación que sobre

dividendos de empresas municipales, ya le dijimos que iban a ser dividendos de Emroque, que lleva también su trámite, habrá que cerrar las cuentas de Emroque y al cerrar las cuentas, la Junta de Accionistas propondrá pues este dinero pasarlo al Ayuntamiento. Y los ingresos patrimoniales con respecto a las tarifas de agua pues que también, bueno, es un Presupuesto, y si hay otro... de la Junta de Andalucía pues se podrán realizar y por eso lo ponemos.

En definitiva, creo que lo único que trae es para hacer aquí otro debate y nada más. Yo encantado de debatir con Ud. donde quiera y a la hora que quiera.

El Sr. Ruiz Boix dice: Voy a intentar primero centrar de qué estamos debatiendo, de qué vamos a hablar, porque la verdad es que, Sr. Mayoral, no se ha expresado, por lo menos yo no lo he entendido correctamente. Estamos hablando de que se aprueban inicialmente los Presupuestos a propuesta del Equipo de Gobierno multicolor, como la abeja Maya, y se aprueba el diez de diciembre, y se abre un plazo para que se presenten reclamaciones, y como el Presupuesto cuenta con el voto en contra del P.S.O.E., porque no nos gusta nada, pues presentamos reclamaciones en aquellos aspectos que entendemos que pueden ser modificados y asumidos por parte de este gobierno, no nos gusta prácticamente nada, y sólo nos centramos en cinco cuestiones, cinco cuestiones que hay que ver pues como se lea el informe de Intervención que es el que habla de desestimarlas, pero vamos, entrando por lo más importante, Sr. Mayoral, por la segunda el Plan de Empleo Municipal, que Ud. dice que me obliga a que aparezca en el programa electoral, Ud. no me obliga, me obligan los militantes socialistas, y por supuesto que va a aparecer en el programa electoral un plan de empleo municipal, y además yo me comprometo aquí que como Alcalde, una vez cumpla los cien primeros días de gobierno habrá un plan de empleo municipal. Y le reto aún más, no le digo si va a ser de 600.000 euros, porque cuando cumpla cien días de gobierno estaremos ya en septiembre, porque no sé cómo me va a dejar Ud. las arcas municipales, si Ud. se compromete a que Ud. se va a gastar los anticipos de Diputación que le correspondan hasta el mes de mayo, y va a dejar los otros siete para dejarlo para el próximo gobierno, le puedo asegurar que me comprometo a que sean 600.000 € para el plan de empleo municipal, que conste en acta Sr. Secretario. Plan de empleo municipal de 600.000 €, ¿para que?, para los casi 4.000 parados que hay en San Roque, para casi los 4.000 parados, no tenemos para ayudar a todos, es la realidad, y lo que pide el Plan es, que aquellos a los que les falte un mes, al que le falte un mes y

medio, al que le falten dos meses, para cobrar el paro o para cobrar la ayuda, los emplee el Ayuntamiento, que estén inscritos en la oficina del INEM, o del SAE como se llama ahora mismo, y si le falta un mes, dos meses, no tiene ninguna subvención, no tiene ningún subsidio, pues el Ayuntamiento tiene que ayudar, y según nuestros cálculos con 600.000 €, se pueden ver favorecidos 150 sanroqueños, 150 es un granito entre 4.000, yo lo sé que es un granito, pero es un granito ya que aportamos, y sí me comprometo Sr. Mayoral. Y por supuesto no corroboro nada las intervenciones del informe de Intervención, que señala que las competencias son exclusivas de la Junta de Andalucía, cuando aquí hace unos meses nos hemos visto favorecidos por un plan de empleo de la Diputación de Cádiz que ha dado empleo a trece sanroqueños durante un periodo de cuatro meses, y que yo sepa la Diputación Provincial de Cádiz es una administración local igual que este Ayuntamiento, que yo sepa la Diputación Provincial de Cádiz es lo mismo que el Ayuntamiento de San Roque, y lo único que ha hecho la Diputación de Cádiz es ahorrar en distintas partidas y cuando ha visto el remanente que ha ahorrado, lo ha repartido entre todos los municipios de la Provincia de Cádiz, y así cada uno se ha beneficiado de un número, pero es que tampoco tenemos que ir a Cádiz a ver lo que hace un Presidente de la Diputación Socialista, no hay que irse allí, es que lo hemos vivido aquí en San Roque, durante cinco años y medio de gobierno hemos hecho talleres socio-laborales, hemos hecho programas de desempleados jóvenes, hemos hecho programas de parados de larga duración, y todo con fondos propios en el capítulo dos donde había tantas interferencias en algunos casos por parte de los informes de Intervención, y se hacían y no había problemas, se destinaban fondos, es que con los programas de empleo socialistas se han empleado en más de cinco años y medio a más de mil personas, más de mil beneficiarios que a lo largo de este tiempo se han ido renovando cada seis meses, grupos de veinte, otros de veinticinco, otra vez de treinta, y eso lo conoce todo San Roque, no hace falta que lo explique, es una realidad. Pues esa es la segunda de las reclamaciones que hemos planteado, y en la segunda le decíamos que lo sacasen de donde quisieran, pero que si nos pedían a nosotros las propuestas se las decíamos, y la primera que le decimos es que no pague más el parking vigilado, que vayamos a denunciar ese contrato por lesividad y nos vayamos a los Tribunales y por tanto ya no hay que pagar nada y esperar que decidan los Tribunales, ya veremos cuando el Tribunal decida la indemnización que hay que pagar por ese parking, pues igual que Ud. dice que habrá que buscar al responsable de lo de Protección Civil, tendremos que ir a buscar al Sr. Palma como responsable de la firma

del contrato del parking vigilado de la Alameda, que nos cuesta a los sanroqueños 80.000 € al año, y me parecen que montan el coche seis, más de 7.000 € todos los meses que pagamos por un parking que no utiliza casi nadie, pues así como esas muchas. ¿Y que nosotros no fuimos capaces de resolverlo en los seis años que gobernamos?, yo cinco años y medio, pues claro que no, si es que tenía cláusulas leoninas, si es que el contrato no lo hizo ningún funcionario público, si es que el contrato lo trajeron de donde lo tenían que traer, algún asesor o algún amigo, si es que tenía cláusulas leoninas, es que es imposible de romper, y Ud. no lleva veinte meses Sr. Mayoral, lleva 22 meses y trece días para que Ud. lo sepa, entró el doce de marzo, 22 meses y trece días, que yo esa cuenta la llevo muy bien.

Bien, más alegaciones que hemos presentado, no me voy a centrar únicamente en la segunda. La primera, la Sra. Interventora le dice que es legal, pero dice no obstante que contradice el Plan de Saneamiento Económico que había aprobado hace dos meses, es que en el mes de noviembre nos trajeron, nos trajisteis vosotros un Plan de Saneamiento Económico y Financiero del año 2010, en el que la primera de las cláusulas era que no se iba a contratar a nadie, cero, y ahora dos meses después, no, quince o veinte días después, presentaron un presupuesto donde lo primero que dicen es que van a crear una vacante de letrado o de letrada, con la "a", y lo dicen, y entonces nadie dice que sea ilegal, no estamos diciendo que sea ilegal, lo que decimos es que contradice el Plan de Saneamiento Económico y Financiero, y eso lo dice la Sra. Interventora en el informe, lo que ocurre es que cada uno saca la tinta donde quiera, pero lo dice, es la primera de las reclamaciones; la segunda ya me he referido, que es la cuestión del Plan de Saneamiento Económico y Financiero, y ahora me comprometo con Ud. que a los cien primeros días de gobierno de la nueva Corporación, haremos el Plan de Empleo Municipal, el que nos corresponda en ese prorrateo, y si Ud. me dice que va a dejar siete meses de anticipo de Diputación, ya le aseguro que los 600.000 € los vamos a destinar, para que Ud. lo conozca, claro que va a aparecer en el programa electoral, pero no porque lo diga Ud., porque lo digan los militantes del P.S.O.E., por eso es por lo que va a aparecer.

La tercera, también dice la Sra. Interventora, que aquí es que se desestima todo muy alegremente, "que en el caso de que la cifra aparezca, habrá que hacer una modificación presupuestaria y generar un crédito extraordinario para darle cabida", ¿a qué?, pues lo explico, a la indemnización que todos los sanroqueños de a pie vamos a tener que pagar cuando al fin algún gobierno se decida a cumplir con una sentencia de una adjudicación ilegal que hizo el gobierno de Fernando Palma en el año

2.002, cuando entregó una parcela municipal en Torreguadiaro a una empresa, y la justicia dijo que lo había hecho pues con, dada de antemano, no recuerdo bien los términos, pero eso sí me acuerdo que decía, que la empresa había sido seleccionada de antemano, y por tanto tumbó aquella adjudicación, y de aquello estos lodos. Y Ud. Sr. Mayoral que siempre se ha sentado como si fuese un Ministro de la Justicia, pues no le veo yo que trabaje en este sentido, lo que sí le puedo decir es que según mis cálculos, que ojalá sean incorrectos, vamos a pagar los sanroqueños 1.200 € diarios de intereses de esta indemnización, de tener que devolverle al señor los seis millones de euros más todos los intereses que se generan desde la sentencia, que la sentencia para que Ud. lo sepa, la primera de ella fue en 2.004, por octubre de 2.004, fue la primera de las sentencias, fíjese si ha pasado tiempo y si podíamos haber resuelto ya ese problema enquistado. Esa es la tercera de las cuestiones.

La cuarta cuestión que señalar, el tema del Plan de Acerado, vamos a ser claros, estamos hablando de trece despedidos del Plan de Acerado, que luego se suman dos conserjes, también de la empresa Emadesa despedidos, y que la justicia les dan la razón, y que dice que Ud. Sr. Cabrera y Ud. Sr. Mayoral, se empeñaron, en contra de la voluntad de esta Corporación que votó por mayoría absoluta la readmisión de estos trabajadores, once votos mayoría absoluta, de que se readmitiese a estos trabajadores, y únicamente su empecinamiento, su cabezonería, ha obligado a que se tenga que pagar más nóminas, hay que pagarle ahora a estos trece trabajadores veinte nóminas sin haber trabajado, estando en su casa ahora van a cobrar cada uno de ellos veinte nóminas, bueno pues Uds. que nos culpan de Protección Civil, pues que son listos y ponen la partida presupuestaria que han calculado que hay que pagarle a los de Protección Civil, y qué casualidad que se les ha olvidado la que hay que pagarles a los del Plan de Acerado que no aparecen en todo el Presupuesto, y ahora me dice que es el Presupuesto de Emadesa, es que aquí estamos aprobando, o están Uds. aprobando, porque van a contar con el voto en contra del P.S.O.E. por supuesto, están aprobando el presupuesto consolidado de esta institución en la que entra por supuesto Emadesa, y claro, dice la Sra. Interventora: cuando sea insuficiente pues habrá que hacer una modificación presupuestaria, y habrá que trasferirle dinero por supuesto a Emadesa, porque además también dice la Sra. Interventora, que Emadesa únicamente vive del Ayuntamiento, y que si no hay pues habrá que enchufarle dinero desde aquí, lo dice y lo señala, lo que ocurre es que aquí por tal de decirle no al P.S.O.E. pues se desestima, o quizás no sea por decirle que no al P.S.O.E., quizás sea que todavía no le han pagado ni un duro de la

indemnización, no tengan pensado en pagarles ni un duro en los cinco meses que les queda de gobierno, es que a lo mejor lo que no van a hacer es pagarles por tanto no lo han presupuestado, yo creo que va más por esta segunda idea, que como piensan en no pagarles pues no lo presupuestan, y luego pues nos pasan la patata caliente al próximo gobierno que entremos en el mes de mayo, es la realidad. El Sr. Alcalde dice: Vaya terminando por favor. El Sr. Ruiz Boix dice: Y la quinta y última reclamación, gracias Sr. Alcalde voy terminando, la quinta y la última de las reclamaciones, pues mire Ud. en otras cuestiones pues podría darle la razón, porque al fin y al cabo lo que están haciendo es cubrir el déficit de 2.008 de tesorería del gobierno socialista, se reconoce, y se inventan dos cuestiones para tapar ese agujero del déficit, uno de los cuales son los dividendos de Emroque que dicen que existe, a mi me gustaría saber dónde, porque como no sean ladrillos no sé dónde están los 9.300.000 € esos que dicen que hay en Emroque, ni los 18 millones de euros que aparecen en la reserva, supongo que serán edificios; y la segunda que no me creo es el tema del canon del agua, es que no me creo ese concepto nuevo de otros ingresos patrimoniales que dicen que van a recaudar y que tampoco me creo, por lo tanto lo señalo. Me lo rechazan y me dice la Sra. Interventora que hay jurisprudencia referente a que quizás estas cuestiones no se vean, yo lo único que digo es que por lo menos lo podían haber argumentado un poco, es que me he leído el documento entero de presupuesto que es del tamaño este, y no he encontrado nada más que una línea, un renglón, un renglón para justificar y para referirse a estas dos cantidades que les aseguro que son las dos más altas del Presupuesto del Ayuntamiento, tanto de ingresos como de gastos, las dos de importe más alto un renglón, y por tanto no me lo creo.

En definitiva, el Partido Socialista quiere votar en contra de la aprobación definitiva de los Presupuestos, porque no le dan ningún toque solidario ni social en estos momentos tan difíciles, en los que hoy organismos internacionales vuelven a señalar que los datos de crecimiento de nuestro país van a ser muy lentos, menores de los que ya había establecido el gobierno, es decir, que tenemos crisis para rato parece, y por tanto cada vez hay un mayor problema social, colaboremos de alguna forma, no vayamos a seguir pasándole la pelota a otras administraciones, que es cierto que las competencias de empleo están en la Junta de Andalucía, pero también es cierto que el Ayuntamiento de Chiclana va a ofrecer 330 € a los parados que no tengan ninguna ayuda, porque lo habrán buscado de donde han podido. En definitiva, lo que hay es que querer buscar esa oportunidad, y no hay solución para todos, ni yo vendo aquí que

si gobernamos en el mes de mayo habrá solución para los 4.000 parados, es falso, lo que sí van a encontrar es un gobierno que trate de ayudarles, que trate de aportar alguna solución y no únicamente exigir.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No pensaba hacer una intervención demasiado extensa, porque como todo el mundo de la Corporación recuerda, este asunto, este punto que va en el "Orden del Día", que sería la aprobación definitiva del presupuesto para el Ayuntamiento de San Roque en la Corporación del año 2.011, habiéndose, como todo el mundo conoce, presentado y aprobado en Pleno por la mayoría absoluta sólo del Equipo de Gobierno el día diez de diciembre, contaban en principio con la abstención de nuestro Grupo, que aquí ya hicimos pública y manifiesta, y tendimos una mano de colaboración, una mano que nos fue rechazada contundentemente y tajantemente, por el propio responsable de la Delegación de Hacienda y por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, y por lo tanto a raíz de ahí nuestro voto fue en contra, entendiendo lógicamente una serie de argumentos que habíamos plasmado en aquel Pleno donde habíamos intervenido, y donde habíamos propuesto una serie de salidas o soluciones a los problemas económicos de nuestro municipio. Como ya en su día comentamos, hay una serie de gastos y de partidas que entendíamos que no son absolutamente necesarias que se mantuvieran en una situación de crisis como la que tenemos ahora mismo, y por lo tanto la que estamos, además de la eliminación de otras series de consignaciones presupuestarias que nos parecían absolutamente imprescindibles que estuvieran y que prácticamente desaparecían, como eran las ayudas sociales, las colaboraciones a las entidades contra el cáncer, a la lucha contra la droga, a una serie de entidades sociales y de beneficio social, que entendíamos prioritarias para la situación actual en la que estamos ahora mismo en nuestra sociedad sanroqueña. Al margen de ello nuestro Grupo también manifestó, y hoy volvemos a manifestarlo aquí públicamente, nuestro voto en contra de la oferta pública de empleo, no creemos que sea necesario la creación de ninguna letrada o letrado que en estos momentos, ni otro tipo de casos de convocatoria o cargo de convocatoria de oferta pública de empleo, teniendo la situación en la que estamos ahora mismo, y cuando el gobierno municipal está haciendo a lo largo de los cuatro últimos años y medio, una política antisocial en lo laboral, todo el mundo conoce ya lo que ha venido ocurriendo con el tema laboral en los últimos meses, en el último año, en esta Corporación y en este Equipo, un Equipo de Gobierno que despidió en contra, como se decía anteriormente por parte del Portavoz del Grupo Socialista, en contra del

voto mayoritario, por mayoría absoluta de este Pleno, en contra de los trabajadores del Plan de Acerado que han tenido que ser readmitidos, pese a que fue muy bien indicado y aconsejado en su momento, a los conserjes de Emadesa, tendrán también que ser incorporados en breve, efectivamente, el técnico de gestión de una empresa municipal que se despidió, a los trabajadores del 112 Emergencias, o sin ir más lejos la amenaza que tenemos en los últimos tiempos con el asunto de las limpiadoras, y que hoy además están con nosotros en el público, están temiendo por un paupérrimo puesto de trabajo miserablemente pagado, y donde además se está buscando y menoscabando pues prácticamente el tenerlas de algún modo amedrentadas y asustadas en su mayoría, algo con lo que nosotros desde luego no estamos de acuerdo y que no compartimos. Oferta pública de empleo, estamos en contra porque en este Pleno se aprobó hace un año y medio aproximadamente, con nuestro voto favorable, una serie de decisiones fundamentales como era el despido obligatorio para todo el mundo que cumpliera 65 años, algo de lo que hablaremos en el asunto de "Ruegos y Preguntas", y que no se está cumpliendo en buena parte desde que este Equipo de Gobierno está gobernando. Por lo tanto, una cosa es lo que se aprueba y otra cosa es luego con lo que se predica, pero tampoco estamos de acuerdo, como decíamos al principio, con una oferta pública de empleo que entendemos innecesaria en estos tiempos difíciles.

Una última referencia, porque, efectivamente, el punto no es tanto nuestro en protagonismo como del Grupo Socialista, porque ha sido quien ha presentado las alegaciones, una aclaración por la experiencia que he tenido, tanto como Concejal Delegado de Empleo y AMDEL hace ya unos años, como mi vinculación a la vida pública, evidentemente, que un plan de empleo local, de un plan de empleo municipal, se puede aprobar desde el Ayuntamiento y se puede intervenir, por supuesto que sí. Y no es el momento de darle la razón a ningún Grupo Político en particular, es simplemente la coherencia, la legalidad y lo que de verdad puede ocurrir, una Corporación es una institución pública que puede adoptar el acuerdo que entienda necesario, y si ese acuerdo es justificadamente que ante una situación crítica de desempleo, como ahora mismo tenemos en el municipio de San Roque, se aprueba la puesta en marcha y la ejecución de un plan local contra el paro, un plan especial de empleo, perfectamente con sus consignaciones legales y siguiendo todos los parámetros jurídicos que correspondan, se puede hacer, lo hemos hecho, lo hemos participado, yo he aprobado aquí en este mismo Pleno, presupuestos donde se han recogido aportaciones municipales a planes de empleo local, que se quiere decir que no ahora porque estamos en época de campaña electoral y no nos interesa

darle la razón al Grupo de la oposición, vale, que yo quiero decir que no argumentando tachan, Ud. argumente lo que quiera, pero hoy por hoy un plan de empleo local es una herramienta, un instrumento, absolutamente factible, positivo y ejecutable desde cualquier institución pública, cualquier administración pública, no hay que coger el ejemplo exclusivamente de la Diputación Provincial, nos podemos ir a cualquier administración pública que aprobándolo en sus, lógicamente, en sus órganos correspondientes, un Pleno, un Presupuesto, una consignación, una oferta pública, en fin, una tramitación adecuada, pues prácticamente se puede hacer sin ningún tipo de dificultad, y algo que nosotros desde luego votaríamos favorablemente, entendiendo la dificultad y los 3.980 desempleados que tenemos en estos momentos en la ciudad de San Roque, Nuestro voto es contrario a la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Muy brevemente algunos comentarios. Como siempre debo decirle Sr. Ruiz Boix, que Ud. trabaja el Pleno, no así U.S.R. que no ha sido capaz de aportar ningún documento, simplemente aporta la palabra para llamar la atención del público, pero Ud. se curra por lo menos el Pleno y aporta las alegaciones por escrito, que es como se tiene que hacer oposición, no venir a echar desplantes al aire. Sobre el plan de empleo municipal, bueno, hay una serie de alegaciones dentro del informe de la Sra. Interventora, lo único que puedo decirle es que si bien Ud. dice que hubo una serie de planes de empleo del que se beneficiaron 1.000 personas, que mal éxito han tenido cuando hay 4.000 parados, quiere decir, que de poco sirvieron esos planes de empleo, lo que hace falta es un gobierno de la nación que haciendo la política económica de otra manera genere riqueza en este país, y no tendríamos que venir discutiendo estas pequeñas cosas dentro del seno de los Ayuntamientos que no son las administraciones indicadas. Por tanto, poca inserción laboral, que es lo que deben perseguir los planes de empleo que efectivamente consiguió Ud.

Respecto de lo que erróneamente el Sr. Ledesma llama oferta pública de empleo, aquí no hay ninguna oferta pública de empleo, hay una plantilla presupuestaria, donde no se crea ni una sola nueva plaza, simplemente se ha dejado, existe una vacante de un letrado que Ud., Sr. Ruiz Boix, pidió repetidamente que puesto que había cumplido la edad de jubilación que se le jubilara, cosa que Ud. no fue capaz de hacer cuando gobernaba, y no fue capaz, no tuvo el valor político, no sé si le dejaron o no le dejaron, pero no tuvo el valor político de hacerlo. Este gobierno sí ha tenido el valor político y esa plaza pertenecía a una persona, esa persona se ha jubilado y está vacante, pero no está presupuestada en oferta pública de empleo, eso no

quiere decir que vaya a salir a concurso, por tanto también nos extraña que la Junta de Personal proponga la creación de tres plazas más que no entendemos, puesto que la Junta de Personal basándose en el plan de austeridad, denunció ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, la anterior oferta pública de empleo, que esa sí fue una oferta pública de empleo, por tanto no se ha convocado ninguna plaza, ni se va a convocar ninguna, ni las que quiere la Junta de Personal, ni la que Ud. no quiere, no se va a convocar ninguna, pero eso no nos priva de tener una plaza vacante con una ... presupuestaria para corregir en un futuro las desviaciones presupuestarias que se pudieran producir.

Tema TG-22, es un tema que está ahora mismo todavía en el Supremo, y si algún día hay que poner dinero pues en ese momento habrá que decidir las cuantías, cómo, cuándo y dónde, bueno, eso va a pasar como una plaza, que Ud. presidió en su momento en el año 2.003 me parece, como Presidente del Tribunal que Ud. adjudicó una plaza, y que acaba de venir una Sentencia del T.S.J., donde a la persona a la que Ud. le adjudicó esa plaza pues ha dicho el T.S.J. que no corresponde y da otro adjudicatario, vamos a ver cuánto dinero nos cuesta eso una vez transcurrido pues de 2.003 a 2.011, ocho años. Bien, Plan de Acerado, Plan sí, yo tengo la Sentencia y no quiero nombrar a nadie porque no es el foro ni el momento del debate, pero está la Sentencia de una persona a la que Ud., siendo Presidente del Tribunal, adjudicó una plaza, y ahora el T.S.J. lo ha considerado una adjudicación, no le voy a poner el adjetivo, se lo está Ud. poniendo, yo lo que le digo es que ha revocado su decisión y se lo adjudica a otra persona que ya ha venido diciendo oiga Ud. que esta plaza es mía, y vamos a ver ahora después del debate económico que se produce en cuanto a ello, esto es de hace 72 horas, no se ha dicho porque además la información la tenemos, la Sentencia, a través de la persona que es beneficiaria de la plaza, y al parecer ya ha llegado la comunicación oficial al letrado encargado del seguimiento de los temas jurídicos.

Plan de acerado, es cierto, se ha perdido en los juzgados, pues claro, el Juez dice pero bueno Ud. que me viene a contar, si Ud. hace un contrato en fraude de ley para hacer fijos a estos señores, ¿cómo que ahora no les renueva el contrato?, esa es la conclusión de la historia, cada cual que saque las consecuencias que quiera sacar.

Los despidos obligatorios que mencionaba el Sr. Ledesma, pues aquí no se ha renovado a nadie, había personas, que era el Letrado, había otra persona que era el Gerente de Emadesa, que ha hecho una magnífica gestión, y además ha disminuido la deuda tremebunda que tenía esa empresa, y que también se le ha jubilado. Por tanto, no sé a qué se refiere

en cuanto a que aquí no jubilamos a la gente, que también tienen derecho a trabajar, pero estamos siguiendo respetuosamente, como no puede ser de otra forma, la legalidad, y todo el que cumple su edad, que al parecer el Sr. Zapatero nos la va a prolongar, que ya entonces ahora vamos a ver si nos aclaramos, estos que se han jubilado a lo mejor les gustaría reincorporarse para seguir la sintonía de la política de este Presidente del Gobierno. Pero para que nos aclaremos un poquito de lo que estamos hablando, de esas pretensiones que dice tener Ud. cuando sea Alcalde, nuestras cuentas a día de hoy, después del esfuerzo de ahorro, después de la contención del gasto, después de amortizar cuatro millones de euros de los créditos a largo plazo, después de hacer una contención del gasto importante, después de bajar seis millones de euros del presupuesto, resulta que el Ayuntamiento y los organismos autónomos, tienen un boquete de 27.900.000 €, que junto con las sociedades y los préstamos, ya nos vamos remontando proveedores más préstamos, los préstamos son 30 millones. Total, que al final nos vamos: sociedades, organismos autónomos, Ayuntamiento y préstamos, a la cifra de 90 millones de euros de boquete, de boquete que tiene este Ayuntamiento, si Ud. tiene la varita mágica para arreglarlo, le rogaría por caridad que fuera un poco solidario con nosotros y nos prestara solamente un toque de esa varita mágica para arreglar el boquete que nos legó en abril de 2.009.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy brevemente. Sr. Cabrera, el Sr. Mayoral no ha querido rebatirme porque está totalmente de acuerdo con mis afirmaciones anteriores, pues Sr. Cabrera, le indico dos cuestiones: no conozco nada de esa sentencia, estoy ansioso por conocerla, espero que me la comente, y no sabía ni que tenía un recurso de 2.003 de una plaza, fíjese Ud. las buenas y excelentes relaciones que mantenía con el Letrado de la casa, tan buenas, que si yo hubiese sido Alcalde, Ud. no hubiese dudado, porque Ud. me conoce, de que su relación laboral con este Ayuntamiento hubiera finalizado antes, luego no sea Ud. tan iluso de pensar que yo lo podía dejar aquí, eso fue su compañera la señora tráfuga que le hizo aquel decreto famoso por un periodo de cuatro años, creo recordar, porque no era sólo un año eran cuatro, decía que no, que se iba a ir el año siguiente, y yo me reí, como tantas veces que me reí. Bueno, eso era una cuestión sencilla de ver.

A sus cuestiones, el Sr. Rajoy, que sigue estando en la hamaca con el puro gordo sentado, esperando que siga azotando la crisis; y que desgraciadamente haya más parados, decía ayer en una entrevista en la televisión, en Antena3, por cierto que yo seguí en su totalidad, que él no le

iba a contar nada al gobierno, que sus propuestas las daría a conocer cuando fuese a gobernar, que él no lo iba a decir, porque claro un día abrió la boca, que estaba Pérez Rubalcaba por San Roque, y dijo que le gustaban las medidas de Cameron en Inglaterra, que entre otras cuestiones suponían el despido de medio millón de funcionarios, pues los que estaban alrededor suyo le dijeron tú el puro y cállate ya, no abras más la boca que al final perdemos, es lo que le dijeron, tú el puro y cállate, pero yo sí le voy a decir, tenemos una deuda importante de 30 millones de euros a proveedores, de una suma que Ud. ha llegado hasta 90, que yo siempre situaba en 56, pero es que su Alcalde se tiró un año entero diciendo que estábamos en 100 millones de euros de deuda, un año entero, pum pum cien, pum 100, era un todo a cien como los veinte duros, siempre 100 millones de euros, ya Ud. ha dicho 90, ya es un avance, ya hemos bajado a 90, pero no por su gestión, simplemente porque los datos eran falsos, y ya lo demostraremos cuando lleguemos, que todavía no hay ningún informe ni de cien, ni de noventa, pero sí es cierto que hay una deuda, es que nadie lo dice, la cuestión es que este Ayuntamiento afortunadamente tiene patrimonio suficiente, y este gobierno socialista durante seis años, aparte de generar deuda, heredó una deuda del anterior gobierno, pero nosotros aparte de generar deuda nos dedicamos a construir, e hicimos los mejores planes de inversiones que ha tenido y que ha disfrutado la población de San Roque en los treinta años de democracia, y Ud. bien lo sabe, y por tanto si nos dedicamos a construir, pues lo normal es que generemos deuda porque necesitábamos financiación, pero la cuestión no está ahí, la cuestión es que ahora mismo hay cerca de 4.000 parados, yo se lo voy a explicar porque parece que no llega a entrar en la cabeza de los componentes del Partido Popular, en San Roque hay cerca de 4.000 parados, de los cuales la mayoría cobra el paro, la otra mayoría cobra la ayuda, pero ya hay alguno que venía cobrando los 426 €, que desgraciadamente a partir del mes de marzo se van a encontrar sin ninguna ayuda, y por tanto lo que se les pide es que encuentren un remanente de 600.000 € para ayudar a esas familias que no van a poder contar ni con un trabajo, ni con el paro, ni con el subsidio de 426 €, y lo que se le pide es que le ayudemos para que puedan tener algo, y no a todo el mundo, pero por lo menos que se vea un esfuerzo, una aportación, y ahí es lo único que se le dice, y se les ve que no, que están centrados en la austeridad, en la reducción de los gastos, en la reducción de la deuda, en la deuda a proveedores, en los préstamos, que no, que los vecinos y las vecinas de San Roque, no quieren saber ahora mismo nada de eso, que lo que están preocupados es de su familia, y si se pudieran endeudar más yo les diría que se endeudaran, que ahora lo que hay que estar es cerca de los

problemas, cerca de los ciudadanos, cerca de las ciudadanas que tienen problemas, y eso es tan sencillo, que eso está mamado en cualquier componente del Partido Socialista, y yo entiendo que es difícil que vosotros lo tengáis en cuenta, pero que desgraciadamente hay 3.850 parados en San Roque, y por tanto les pido nuevamente que reconsideren, olvidamos las cinco reclamaciones, nada más que ésta, la del plan de empleo, reconsiderenla y aprueben el plan de empleo municipal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sólo una pregunta al Sr. Cabrera, no vamos a hacer uso de un segundo turno como tal, pero sí una pregunta que nos ha dejado un tanto extrañados. Sr. Cabrera, ha hablado Ud. de que no se ha prorrogado a nadie, el contrato suyo laboral después de la jubilación de los 65 años, ¿tiene Ud. conocimiento?, pregunto, ¿tiene Ud. conocimiento de la prórroga a un trabajador de la empresa pública Emadesa?, un sepulturero en particular, con quien por supuesto no tenemos absolutamente nada, es un magnífico profesional, hace falta además y no tenemos nada en contra, ¿pero tiene Ud. conocimiento que se ha prorrogado ese contrato en las últimas semanas?. Entendemos que Ud. es el Concejal de Personal, tendría que tener Ud. esa información, entendemos ¿no?, aún cuando sea una empresa pública, pero evidentemente tiene Ud. que estar al tanto de ese tipo de circunstancias ¿no?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Respondo. No tengo conocimiento en absoluto, puesto que Emadesa, como Ud. bien dice, es una empresa, y no entra dentro de las competencias de este Concejal de Personal, entra dentro de las competencias del Consejo de Administración y de los Consejeros Delegados de ese Consejo de Administración del que yo nunca he querido formar parte, ni he querido estar en la empresa Emadesa. Desconozco la situación, y me imagino que si se le ha prorrogado el contrato al enterrador, será porque tenemos problemas para enterrar a nuestros muertos, y evidentemente creo que es una prioridad el hacerlo, tanto cristiana como de salud pública.

En respuesta a lo que me decía el Sr. Ruiz Boix, realmente Ud. hoy me está enterneciendo, si no hubiera pasado una gripe donde he echado muchas secreciones lloraría. Mire Ud., lo que Ud. plantea es lo que deseamos todos, que todo el mundo tenga empleo, que todo el mundo gane dinero y que todo el mundo tenga el suficiente sustento para llevar a su casa. Yo puesto a ser bueno, aunque algunos pretendan que soy un ogro, yo soy más bueno que Santa Rita de Casia antes de que tuviera la regla, ¿me entiende Ud.?, soy más bueno que Santa Rita de Casia antes de haber

tenido la regla, y lo fácil a día de hoy es café para todo el mundo, a día de hoy, pero resulta que como Concejal de Personal, es responsabilidad de este Concejal que los empleados de este Ayuntamiento cobren su salario puntualmente, cosa que no hacen en otros Ayuntamientos, esa es nuestra preocupación, y por tanto, con esta deuda, sin el apoyo político que tienen otros Ayuntamientos por parte de la Junta y de la Diputación, para que determinadas entidades bancarias, sin ponerles ninguna pega, le insuflen y le presten dinero para pagar sus nóminas, desgraciadamente nosotros no tenemos ese apoyo, por tanto el dinero está en los bancos pero no hay quién te lo preste. Tenemos el mismo problema, esta Corporación tiene el mismo problema, no de gestión sino de que como Ud. sabe, concretamente las Cajas de Ahorro, desgraciadamente están colonizadas políticamente, y tenemos ejemplos muy claros de colonización política, así van las Cajas, y esas Cajas colonizadas políticamente dan esos préstamos a los Ayuntamientos a los que el dedo mágico de nuestra Santa Madre, la Junta de Andalucía, dirige el beneplácito de su favor. Por tanto, lo fácil para nosotros es decir café para todo el mundo y que todo el mundo me vote, eso es alegría para el cuerpo, y puestos a ser bueno, el más bueno del mundo, pero después hay también una realidad y hay que dar respuesta, y la respuesta prioritaria de este Ayuntamiento es con los empleados que a día de hoy tiene, a los que tiene que responder puntualmente entre el uno y el cinco de cada mes. Pero no nos olvidemos que también los proveedores de este Ayuntamiento tienen hijos que comen pan, y porque este Ayuntamiento les deba dinero, muchas pequeñas empresas se van a la ruina, esos no cuentan, esas PYMES no tienen sindicatos que las defiendan, pero sí tienen hijos a los que también darles de comer. Por tanto, le repito, me encantaría tener un presupuesto con superávit para emplear a España y a Jerez, y ser más bueno que la Santa Rita de la que ya hemos hablado, pero la realidad es la que es, es la que nos duele, nos ataca, y la que sufrimos todos los españoles con mayor o menor intensidad, esto es lo que tenemos y mientras tengamos este gobierno seguro que no salimos del bache.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a ser bastante breve pero conciso. Sr. Ruiz Boix, cuando le hablo no es de empleo local, le hablo que yo en su programa, que los salarios de la Corporación serán 145.855 € de lo que Ud. forme parte, teniendo en cuenta que Uds. cobraban 800.000 €, ..aquí están las liquidaciones; yo no vengo con tonterías, 853.000 € cobraban, quiero que ponga en su programa que cobrarán en esta Corporación 145.855 €, y se lo dice un señor que no cobra y llevo siete años de Concejal en la

oposición y ahora en el Equipo de Gobierno, pero es que no cobro ni una dieta de este Ayuntamiento, ni quiero, porque es de los ciudadanos y para mi todo el respeto del mundo, lo prefiero poner de mi bolsillo lo que pueda poner. Ud. es un demagogo con todas esas historias como viene haciendo siempre, el TG-22, las deudas, creo que al final lo que dice el informe de Intervención, Ud. lo leerá como quiera, pero el informe de Intervención lo que está diciendo es desestimar las alegaciones, y están todas explicadas, no venga aquí a contar películas, y eso es lo que dice el informe, y a eso nos atenemos, a este informe de Intervención que es el que es. Ud. vaya con el cuento, que ahora son elecciones dentro de cuatro meses, y vaya al Sr. Zapatero a esa vehemencia para que no quite 426 € a los que se van a quedar sin ellos, eso es lo que tiene, esto es lo que estaban gobernando estos señores aquí, que jamás han gobernado estos señores, que ha sido una juerga constante de estos señores, y aquí tengo toda.... Habla del TG-22, le traigo año 2.006, ni siquiera tenía Ud. consignación presupuestaria; indemnizaciones judiciales varias 2 millones de euros, ¿se acuerda Ud. de esta verdad?, de un millón y millón de euros que tuvo que poner el Ayuntamiento de Servicios Índice, ¿verdad que se acuerda?, no tenía ni consignación presupuestaria, esto... que llevar hasta el Tribunal de Cuentas, y meter aquí dos millones de euros de esa forma, eso es lo que hace, explíquelo, pero Ud. lo metió aquí y lo aprobó con otro Equipo de Gobierno, explico, Uds. aquí, es que como no tienen ni idea, le he dicho a Ud. que Ud. ha estudiado, que Ud. ha sacado un título, pero Ud. lleva diez años sin trabajar, Ud. jamás ha trabajado, se le está olvidando lo poco que estudió, y se lo he vuelto a decir, han año 2.006, y llevamos ya un millón y medio de intereses pagados al Banco Santander en un ..., que lo sabe ni la gente, .. ya lo sabe, porque eso es meterse en camisa de once varas, aquí le vino el banco y le engañó, desgraciadamente no la podemos quitar por las comisiones tan altas y porque no tenemos dinero, y ya llevamos un millón y medio en cobertura de intereses que no eran necesarios, y Uds. vienen aquí a engañar de nuevo, si Uds. no tienen credibilidad, han llevado este Ayuntamiento que era la joya de la corona del Campo de Gibraltar con 30.000 habitantes, era este Ayuntamiento, como Ud. dice lo cogió con una deuda en 2.003 de seis millones a proveedores y lo dejó en 34, con 16 millones en banco y lo ha dejado en 31, y aquí está el informe de morosidad que tocaremos después, no venga diciendo que la intervención y todo, pues aquí están todas las cifras. Y U.S.R. igual, si lo que no tienen es ni credibilidad, que para Uds. esto ha sido una juerga, un compadreo, un enchufar a mucha gente,... muy bien, pero no trabajar para los ciudadanos.

En definitiva, siguen fuera de la realidad, y ya se lo explicaremos a los ciudadanos, y nos preocupa el Ayuntamiento, el personal del Ayuntamiento que vaya cobrando en todo lo que se pueda, el Plan de Saneamiento que tiene que ser muy duro y muy drástico, y esperemos que no nos intervengan.

El Sr. Alcalde dice: Voy a contestar a la pregunta del Sr. Ledesma referente a la persona, el sepulturero, que se ha prorrogado la jubilación, que el Consejo de Administración por unanimidad lo ha aprobado, y el argumento era el siguiente: tenemos en San Roque cinco sepultureros, ha llegado un sábado, hemos tenido una necesidad y no había sepulturero, uno porque tiene vértigo, no puede subirse a una escalera para hacer el trabajo; el otro le duele el brazo y no puede trabajar; el tercero ha tenido un accidente porque se ha caído en un boquete, el cuarto le duele la espalda y está expedientado por dos veces; y el quinto es esta persona que tiene 65 años cumplidos y voluntariamente ha pedido seguir trabajando un año más, y le hemos dado la aprobación para que pueda trabajar un año más. Eso es lo que se ha hecho en esto último.

Para aclarar algunas cosas, me vais a permitir, no voy a hacer mucho, sólo un par de minutos nada más, porque creo que es interesante que sepamos la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de San Roque. Es cierto que a todos nos gustaría tener un presupuesto enorme y poder emplear a cientos de personas, yo creo que todos los que estamos en política, uno de los objetivos fundamentales es ese, es trabajar por el pueblo y que la gente tenga trabajo, que es lo más importante, pero hay que estar en la realidad, la realidad es que no sólo este Ayuntamiento sino muchísimos Ayuntamientos en España pues han creado un enorme desempleo debido a que los Ayuntamientos no pagamos, en este caso el Ayuntamiento de San Roque es uno de ellos, que aunque no tan mal como otros, pero también son treinta millones de euros que están esperando en la puerta y todos los días vienen preguntando que cuándo me van a pagar, y como no sólo la ley, sino creo que responsabilidad moral, es que antes tendremos que dar el sueldo a nuestros empleados, a los que tiene el Ayuntamiento, y en ese caso le digo que ayer precisamente, ayer tuvimos una reunión con la Diputación de Cádiz, la Diputación de Cádiz recauda para el Ayuntamiento de San Roque, y mes a mes nos van dando por adelantado el dinero que se supone que se va a recaudar en el año. Las previsiones para el año que viene, de ayer, fresquita, puede varias algunos cientos de euros, para el año que viene es de 21.680.000 €, esas son las previsiones que el Ayuntamiento de San Roque va a percibir de los

impuestos, tasas y todo lo que cobramos en este Ayuntamiento. El Presupuesto, capítulo 1, el coste de la nómina del personal del Ayuntamiento y sus empresas, sin contar las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, que esas son facturas aparte, no entran en el capítulo del Ayuntamiento, es de 23.500.000 €, es decir, que los ingresos son de 21 y el coste de personal del Ayuntamiento es de 23 millones, ahí todavía no hemos pagado luz, no hemos pagado agua, no hemos pagado material para trabajar, no hemos pagado nada; y patrimonio sabéis todos que hoy no se vende absolutamente nada, no hay nadie que quiera comprar una parcela, o que quiera comprar un suelo del Ayuntamiento, para crear liquidez que es una de las alternativas que tenemos que hacer.

Y como ha salido también en conversación hoy, que es verdad que el Ayuntamiento durante este pasado año, ha tenido que solucionar un problema muy gordo, tuvimos que emplear obligados debido a la sentencia judicial, de los catorce, Plan de Acerado; hemos tenido que emplear a dos conserjes, que también estaban en una sentencia; tenemos que asumir a seis del 112 que eran de Protección Civil, los tenemos que asumir como funcionarios, y además como administrativos, no peón, no, administrativo, seis personas; tenemos que asumir mediante una sentencia, de un coordinador de deportes que después de tres años, o seis años, ha ganado un juicio, lo tenemos que readmitir porque la plaza que se dio en su día pues la sentencia ha dicho que no es válida, que hay que emplear a esta persona; tenemos del área sanitaria a otras cinco personas que tenemos pendientes un juicio que también tendremos que emplearlos; hemos tenido que asumir a 46 personas de Cespa; y hemos tenido que asumir, por suerte hemos podido derivarlo a la Mancomunidad, de 50. En total 74 personas que están hoy en las nóminas del Ayuntamiento que antes no estaban, y eso supone 2.800.000 € anuales, cosa que no estaba prevista, y eso descoloca a cualquier presupuesto y la ruina es la que es. Por lo menos tenemos ahora mismo las previsiones para pagar las nóminas del Ayuntamiento, y depende lo que venga, si hay alguna licencia o algo extraordinario, es lo que viene, porque las subvenciones tenemos que esperar si vienen o no vienen, pero eso son subvenciones. Por lo tanto, la austeridad es imprescindible, de lo contrario estaremos como por desgracia están otros Ayuntamientos de nuestro entorno que no pueden pagar su propia nómina, y eso, evidentemente, creo que nadie lo quiere y menos nosotros.

Esa es la situación y esa es la realidad, aquí el que no se amarre el cinturón pues no va a haber posibilidad de hacer nada, y ese es el gran trabajo que tenemos que hacer. Por lo tanto vamos a pasar a votación.

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder a desestimar todas las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Ruiz Boix, así como la primera de las alegaciones de la Junta de Personal y Comité de Empresa, por las causas expuestas tanto en el Informe de la Intervención de Fondos como por el emitido por el Técnico de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Proceder a estimar la segunda de las alegaciones presentadas por la Junta de Personal y el Comité de Empresa, por las causas expuestas en el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos y con el que la Intervención de Fondos muestra su conformidad.

TERCERO: Rectificar los siguientes errores materiales detectados en el Presupuesto para el ejercicio 2.011:

1.- Corrección de la numeración de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN ERRÓNEA	APLICACIÓN CORRECTA
221.00.164	221.00.162.04
920.00.130.01	920.00.130.02
151.00.225	151.00.225.09
231.00.228.01	231.00.226.99
231.00.265	231.00.260
231.00.266	231.00.261
334.01.227.08	334.01.227.13
341.00.225	341.00.225.09
920.00.225	920.00.225.09
932.00.227.06	932.00.227.08
432.00.623.06	432.00.623

2.- Corrección del importe a percibir en concepto de Quebranto de Moneda que aparece en la Base de Ejecución 20ª, apartado 12, donde tras la reducción del 5% con motivo de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2.010, quedó establecida en el 100,76 € en lugar de los 106,06 €.

CUARTO: Aprobar definitivamente, con las correcciones mencionadas en los puntos segundo y tercero, el Presupuesto General para el ejercicio 2.011.

3.- Dar cuenta de informes de reparos de Intervención 2º Semestre 2010.

Dada cuenta de expediente de informes de reparos de Intervención del 2º semestre del 2.010.

Visto que se dio cuenta del asunto a la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, yo quería comenzar Sr. Palma, le he escuchado con atención, pero yo es que no encuentro, aunque Ud. tenga un Sr. Secretario General que le permite intervenir cada vez que Ud. quiere, y que dice que como Ud. es el Alcalde lo puede hacer, yo entiendo que Ud. si hace una convocatoria pública no asista nadie, lo entiendo porque no hay nadie que le crea, pero Ud. si quiere dar un mitin.. El Sr. Alcalde dice: Sr. Ruiz Boix le quito la palabra porque estamos en el punto tercero. El Sr. Ruiz Boix dice: Si Ud. no se ha referido ni una vez antes a las alegaciones del presupuesto. El Sr. Alcalde dice: punto tercero... le puedo dejar a Ud. que hable del punto tres, ¿quiere Ud. tomar la palabra en el punto tres o le quito la palabra?. El Sr. Ruiz Boix dice: En el punto tercero estoy, que es en el que Ud. se ha referido, así que estoy en el punto tercero. Como hoy tenemos público y como hoy hay mucha gente. El Sr. Alcalde dice: Sr. Ruiz Boix, aténgase al punto tercero, ha tenido Ud. veinte minutos hablando en el punto anterior, y yo he hablado cuatro minutos como Presiente, creo que es de justicia que Ud. se atenga al punto. La Sra. García Illescas dice: ... Portavoz... El Sr. Alcalde dice: Ud. Sra. no tiene la palabra, la tiene el Sr. Ruiz Boix ... que se atenga al punto tres que es dar cuenta... si quiere, si no pasamos al siguiente punto. El Sr. Ruiz Boix dice: Yo hablo de lo que Ud. quiera. El Sr. Alcalde dice: Punto tercero, ¿quiere Ud. la palabra?. El Sr. Ruiz Boix dice: Sí, ¿la tengo verdad?, conque no me interrumpa. El Sr. Alcalde dice: ... Punto tres. El Sr. Ruiz Boix dice: Exactamente. El Sr. Guillén Díaz dice: Como te salgas medio metro.. El Sr. Alcalde dice: Sr. Guillén por favor, vamos a ser serios, Ud. es el primero después que critica, así que... El Sr. Guillén Díaz dice: yo le

he dicho al compañero que no se mueva del Punto tres, Ud. se ha equivocado, yo le he dicho a él que no se mueva del Punto tres, no se vaya a equivocar, estoy diciéndole que no se mueva del Punto tres, ¿sabe Ud. por qué se lo estoy diciendo?, porque Ud. lo va a echar, por eso es lo que le estoy diciendo, pero no lo confunda Ud. ... El Sr. Alcalde dice: Tiene Ud. la palabra. El Sr. Ruiz Boix dice: Muchas gracias. Estaba yo hablando en el Punto tres, intentando generar un debate donde haya dos argumentos: el del Partido Socialista y el del Partido Popular, que se oigan los dos y que se debata, pero no aquí únicamente se quiere... El Sr. Alcalde dice: Sr. Ruiz Boix, presente Ud. una propuesta o una moción y se debate lo que Ud. quiera, estamos en un punto y Ud. tiene que tomar nota y ya está. La Sra. García Illescas dice: Pero Sr. Alcalde, por cuestión de orden tiene Ud. que ... por cuestión de orden. El Sr. Alcalde dice: No, Ud. no tiene la palabra señora, Ud. no tiene la palabra, la palabra la tiene el Sr. Ruiz Boix y hay un punto para dar cuenta, si quiere tomar la palabra si no pasamos al siguiente punto, no le voy a permitir que haga demagogia, no se lo voy a permitir, lo mismo que no me lo permite en otros Plenos ninguno de los suyos. Así que punto tres dar cuenta, o si no pasamos al siguiente Punto. El Sr. Ruiz Boix dice: punto tres dar cuenta. Hemos leído los informes de Intervención que hay en esta mesa, que son más-menos los mismos que había cuando gobernaba el Partido Socialista, los mismos, el problema está en que Uds. tienen una oposición que no se centra en meter el dedo en el ojo en los problemas que generalmente tiene cualquier gobierno, principalmente a la hora de abonar la nómina, y no tienen a una oposición como la del Sr. Mayoral que estaba únicamente centrada en obstaculizar la gestión, tienen una oposición que no critica las cuestiones económicas, que les permite endeudarse, que les permite pedir operaciones de tesorería y que no señala nada de esto, y que no mete el dedo en cuestiones como ésta. Y por tanto, nosotros nos damos cuenta de los informes, le pedimos al gobierno que trate de solventarlo, y que espero que tengan el mismo esfuerzo en esa nómina, pero sí le iba a indicar una cuestión muy simple, no voy a entrar en el debate, que mira que hay aquí otra vez que parece que quien hace los expedientes no será ningún político porque, vamos, ponerme otra vez para que yo aquí me regodeé, pero no es mi intención, en ver los gastos de la corrida de toros, de la plaza de toros y de esas historias, no lo voy a hacer, pero mírenlo porque vaya, oportunidades sí que las dan. Hay muchos gastos de notas simples, es lo único que les voy a señalar, he estado viendo la documentación y este Ayuntamiento yo no sé por qué necesita tantas notas simples, yo cuando estaba en Patrimonio me pasaba lo mismo, sé que no es una cuestión del Concejal, pero es que parece que pedimos notas

simples de casi todas las viviendas de San Roque, y de verdad que debíamos de tener un concierto con el Registrador de la Propiedad, que ya tiene sus ingresos, como para que del Ayuntamiento no se generen tantísimos importes, es que hay en facturas de notas simples para el Registro de la Propiedad, más de un millón de pesetas, aquí que son los que están reparados, cualquiera sabe lo que está sin reparar. Por tanto, les rogaría que tuviesen un encuentro con el Registrador de la Propiedad y se cierre un acuerdo, porque entre administraciones, la verdad es que me parece una burrada que nos gastemos tanto dinero en conseguir notas simples, que de verdad muchas veces no sé si se necesitan tantas, supongo que la Oficina de I.B.I. los pedirá, pero la verdad es que me causa siempre molestias el ver esas facturas. Y dicho lo cual nos damos cuenta, les pedimos que pongan norte y que intenten solventar alguna. Sr. Mayoral, lleva 22 meses en el gobierno, las mismas Sr. Mayoral, las mismas, las mismas que existían cuando el fallecido José Vázquez firmaba las nóminas, las mismas, no ha resuelto ninguna.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Se ve Sr. Ruiz Boix, que ni sabía antes ni sabe ahora. Las notas simples se cobran todas, y eso corresponde no al I.B.I., parece que Ud. como nunca estuvo trabajando en Hacienda, solamente se dedicaba al tema de Personal, le he dicho que no ha trabajado nunca, eso es para las Plusvalías y se saca del Registro. No obstante, también quiero hacer con el Registrador, y no es que se lo diga aquí, se lo puede preguntar a él, que ya llevo dos o tres meses detrás de él para firmar un acuerdo, pero no obstante, la mayoría, el 90% de esas notas simples, se cobran después en el Impuesto de Plusvalía al que lo saca, o sea, que no se está gastando del Ayuntamiento en ese sentido. Otra cosa es que sí estamos utilizando allí un funcionario, que llevaban Uds. ya cuatro años metido allí que no trabaja aquí, que eso es lo que estoy detrás para que venga a trabajar aquí, no que vaya por ahí al Registro y a ver qué hace, eso son las cosas y los descontrolados que Ud. tiene, eso es lo que Ud. tiene de descontrol. El Sr. Alcalde dice: ¿No se puede callar?, nadie le interrumpe a Ud., ¿Ud. no se puede callar?. El Sr. Ruiz Boix dice:interrumpido cuatro veces, cuatro.. El Sr. Alcalde dice: Yo le he interrumpido cinco veces. Cállese cuando hablen los demás. Yo le interrumpo muchas veces, soy el Presidente, aquí el que interrumpe soy yo, nada más que yo, no Ud. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sepa Ud. lo otro y las cosas segundas incluso aquí en un Pleno. Ese expediente lo trae Intervención, no lo meten los políticos, y no es que lo meta a posta, es que eso está mal hecho y yo lo critico igual, y ahí estaba, y lo siento porque no está ahora la Sra. Marina, pero es que 50.000 € es de

Fiestas de cosas que se contratan a dedo en este Ayuntamiento, por eso hemos desecho el organismo autónomo, para que entre por el carril de la Intervención y de como tiene que ser, que es lo que no han hecho Uds. nunca, no es que se metan aquí los reparos para verlos que son los que fueron en su día, y la mayoría son así, y de nosotros no se preocupe Ud. Sr. Ruiz Boix. Me preguntó en el otro Pleno que cómo iba, o me preguntaba, de U.S.R., de cómo iba el tema de lo que tengo en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del Presupuesto dos mil siete, ya está visto para sentencia, por aquí hay una copia y ... nuestros abogados. Ojalá venga la sentencia, si ustedes necesitan eso, si hay que trabajar con mucha claridad y mucha transparencia en el Ayuntamiento y ayudando en todo lo que se pueda al ciudadano, pero no transgredir las cosas. Pues yo no soy de esa postura. Yo también presentaré ... electoral dentro de cuatro meses o en Alcaldía, conmigo seguro que no ocurrirá esto. Ustedes, ustedes, eso es lo que tienen la realidad y en más cosas ya ... para adelante.

La Corporación Municipal queda enterada.

4.- Dar cuenta de informe último trimestre 2010 sobre cumplimiento de plazos de la Ley de Morosidad.

Seguidamente se da cuenta de expediente sobre último trimestre 2010, plazos de la Ley de Morosidad, en el que constan facturas desglosadas por Organismos Autónomos y Ayuntamiento.

Visto que se dio cuenta del asunto a la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Sí, muy brevemente, lógicamente para agradecer la documentación aportada que nos permite tener un conocimiento mayor del estado de la situación de la deuda a proveedores que tienen los organismos autónomos y la empresa. Muchas gracias...

La Corporación Municipal queda enterada.

URBANISMO:

5.- Moción sobre redacción de "Plan de Movilidad Urbana para Municipios Menores de 50.000 Habitantes de la Provincia de Cádiz".

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía-Presidencia para la redacción del Plan de Movilidad Urbana de San Roque, que textualmente dice:

“Con fecha 22 de abril de 2.009, se aprobó en el Pleno de la Diputación Provincial la “Estrategia Provincial de Movilidad Urbana Sostenible: Planes de Movilidad para Municipios Menores de 50.000 Habitantes de la Provincia de Cádiz”.

Con este proyecto, se pretende que en el período de tres años 2.009-2.011, se puedan redactar trece Planes de Movilidad Urbana Sostenibles (PMUS), con la cofinanciación del Ministerio de Fomento, Agencia Andaluza de la Energía y la Diputación Provincial de Cádiz.

El municipio de San Roque, ha sido uno de los trece municipios que ha entrado a formar parte de esta estrategia y que está previsto la elaboración del PMUS para el año 2.011.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible consistirá en la elaboración de un diagnóstico pormenorizado de la situación actual y tendencial de la movilidad en el municipio, y una evacuación del impacto energético, medioambiental y económico derivado de la actividad objeto de estudio.

Del documento de diagnóstico se definirá un Plan de Actuaciones que incluya todas aquellas medidas necesarias para dar respuesta a los problemas detectados, así como el uso coordinado y eficiente de los diferentes medios de transporte colectivos y medios limpios para dar una óptima accesibilidad a los ciudadanos al centro urbano, mejorar la calidad de vida y favorecer con ello la convivencia y desarrollo turístico del municipio.

El Plan deberá incorporar un sistema de evaluación anual basado en indicaciones que permita conocer si se están cumpliendo los objetivos trazados por el mismo para, en caso contrario, tomar las decisiones apropiadas.

Para llevar a cabo la redacción de este PMUS, es necesario la firma de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz y la aprobación en Pleno de la redacción del mismo.

El coste de la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el municipio de San Roque será de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €). Dicho coste será financiado por la Diputación de Cádiz, empleando para ello los recursos económicos propios y los obtenidos a través de la convocatoria del Ministerio de Fomento de Ayudas a programas piloto que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos y del Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía de la Agencia Andaluza de la Energía.

Visto los antecedentes relatados, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz para ejecutar la "Estrategia Provincial de Movilidad Urbana Sostenible: Planes de Movilidad para Municipios Menores de 50.000 Habitantes de la Provincia de Cádiz".

SEGUNDO: Facultar al Alcalde- Presidente para la firma del mismo.

TERCERO: Aprobar la petición de una subvención a la Orden 4 de Febrero de 2.009, para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, por parte de los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz, para la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio.

CUARTO: Asumir los compromisos que se deriven del otorgamiento de esta subvención, entre ellos: aprobar por el Pleno de esta Corporación el documento final del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y llevar a cabo la aplicación y ejecución de las medidas propuestas resultantes del PMUS, debiendo recabar, en su caso, la colaboración y cooperación técnica y económica de las demás Administraciones Públicas para la efectiva implantación de las medidas contenidas en dicho Plan."

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Muy breve. Es un convenio que oferta la Diputación Provincial de Cádiz de forma que con un montante de setenta y cinco mil euros se plantea en el periodo dos mil siete, dos mil once, y después hay una prórroga posterior de dos mil once a dos mil catorce de la posibilidad de hacer para San Roque y para otros municipios de nuestras características una valoración de medios de

comunicación, sobre todo de transporte de ciudadanos al centro de las ciudades con un respeto medio ambiental lo más exquisito posible y que será valorado por una serie de consultoras que serán contratadas por la Diputación y que el Ayuntamiento única y exclusivamente debe poner a disposición de la Diputación Provincial un técnico, en este caso el Técnico de Medio Ambiente nuestro, y la disponibilidad de salones para reuniones con asociaciones de vecinos y con colectivos de forma que entre todos se pueda estructurar un Plan de Viabilidad Sostenible de Transportes Urbanos lo más adecuado a la coexistencia del desarrollo y la sostenibilidad del medio ambiente. Creo ...

El Sr. Núñez Chaves dice: Agradecer esta subvención a Diputación. Sr. Mayoral, esto tampoco es competencia de la Diputación Provincial y sin embargo nos da una subvención al Ayuntamiento, con lo cual entiendo que usted tiene que estar agradecido en este sentido también. Decir solamente que no es sólo para lo que es el tema del transporte urbano sino además creo que es la ocasión porque nunca mejor dicho ahora mismo se está en pleno desarrollo de lo que es el polígono de Guadarranque, polígono industrial Guadarranque, ya que esta subvención no habla sólo de movilidad, o sea, del tema de transporte sino que además tiene una implicación de las empresas en el ahorro energético y en la optimización de todos los recursos que esta empresa dispone o pone al servicio de su empresa. Con lo cual, yo creo que debería de partir de este Ayuntamiento un compromiso ya que se dobla la subvención, que esa subvención sirva para algo, no solamente para recibir la subvención, salir en la prensa diciendo que nos ha dado una subvención la Diputación y que vamos a hacer y vamos a hacer. Ya que se llevó a buen puerto, creo que va por buen camino el tema de la Agenda Local 21, llevar a buen puerto este tema, con lo cual propongo ahora "in voce" este tema: hablar con las empresas que se están ubicando en este polígono que presenten un plan de ahorro energético, o un proyecto o un trabajo, como queramos llamarlo, de ahorro energético y por supuesto, de optimización de los recursos, siempre como base principal que sea el empleo, eso es fundamental, pero en condiciones, en qué condiciones, qué materiales se van a utilizar, en qué va a consistir un trabajo que por lo menos pues lleve a buen puerto el trabajo que va a hacerse desde Diputación a través de los técnicos municipales.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

6.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta del borrador de acta de Junta de Gobierno Local siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2.011.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, en Control de Órganos de Gobierno como saben los que vienen normalmente a ese montón separados los Decretos y las Juntas Locales de Gobierno. En este caso no hay Decretos del mes de diciembre y por tanto, se acumularán al mes próximo, así que comienzo con un ruego al Sr. Alcalde, que tan generoso y magnánimo siempre es, para que para el próximo mes que tenemos que valorar dos meses de Decretos porque no estaban aquí, tengamos el doble de tiempo porque si nos dicen que tenemos que ver dos meses con el tiempo que nos dan para uno pues es imposible. Y como sabemos de esa magnanimidad y esa generosidad con la que actúa en el tiempo pues no queda más que pedirselo. Y dicho esto como cuestión a los Decretos pues pasamos a la Junta Local de Gobierno, que han celebrado una únicamente y en esta cuestión es uno de los temas más graves que yo veo desde que se vienen celebrando las Juntas Locales de Gobierno y es un tema de persecución política el que quieren realizar contra un funcionario de esta Casa, un funcionario nada significado políticamente, y que me extraña tanto que tenga esa persecución por parte del Sr. Concejal de Hacienda, el Sr. Mayoral, del Concejal de Recursos Humanos, el Sr. Cabrera y del Alcalde Fernando Palma que es el que finalmente ejecuta los comentarios. Se aferran a eso, a comentar que dicen, porque informes no hay y mucho menos hay escritos, que puede haber entre dos mil quinientas y cuatro mil unidades catastrales a fecha de hoy que no están integradas en el catastro. Yo le puedo decir que cuando yo alcancé la Concejalía de Hacienda creo recordar que estábamos alrededor de las quince mil unidades, entonces había mucha gente que decía, no sé cuantas, no sé cuantas y yo primero a las empresas, hasta que terminamos con las empresas en el dos mil siete, cosa que parece que le disgustaba mucho al Sr. Mayoral, pero terminamos en el dos mil siete con todas las empresas, principalmente las grandes y empezamos con las unidades, con las viviendas. Y en el dos mil siete, dos mil ocho, finales, se sumaron siete mil unidades, pasamos de las quince, dieciséis, que no ... recordar, a las veintidós mil, veintitrés mil unidades que existen hoy en el padrón del catastro de este municipio. Por tanto, el que

vaya a buscar dos mil quinientas cuatro mil, no sé si es que ha sumado el Albarracín o que ha sumado las quinientas de los Olivillos que hay que cambiar la titularidad o no sé exactamente qué es lo que habrá sumado, pero yo les puedo asegurar que no hay tal cantidad de viviendas descontroladas, porque ahora hay un padrón de veintitrés mil unidades. Y yo no sé si lo que quieren es apremiar, apremiar no, premiar, no apremiar de prisa sino premiar de premio, de dar una lotería o de contentar al personal cercano o afín al Partido Popular porque es que no se entiende que una persona ecuánime, imparcial e independiente que ha contado con el respaldo de todos los gobiernos incluido el primero del Sr. Palma, pues sea ahora desplazada, marginada, a un departamento de oficina técnica sin funciones. Me refiero al Jefe del Servicio de Gestión Catastral, no voy a decir el nombre, pero entiendo que una persona que con un solo expediente y a pesar de las trabas de luchar contra viento y marea contra el equipo jurídico más importante que puede tener este país, pagado ese equipo jurídico por una compañía que es la más grande que hay en el municipio, para que todo el mundo sepa cuál es, una refinería, ... y que luchó vamos contra viento, tempestad y marea, él solo, y que consiguió una recaudación con un único expediente de seis millones de euros y de los cuales se perdieron dos años en el camino, ahora que se dice que es muy social y que nos aporta dinero para los cursos de verano y que nos aporta dinero para las camisetas de deportes, nadie dice que se perdieron dos años de impuestos como mínimo por no entrar ... anterior. Bueno, pues este señor al que yo llevo tiempo pensando en proponer en el próximo Pleno extraordinario del día de San Roque para que tenga una mención honorífica o se le considere Hijo Predilecto, fíjese usted hasta que punto llego, que se le podría considerar por su trabajo, por su dedicación y por los ingresos provocados al Ayuntamiento de San Roque a pesar de las miles de presiones que tuvo, entre ellas las del Sr. Mayoral, que en aquellos momentos defendía a su empresa, como seguro que sigue haciendo ahora. Pues en aquellos momentos, este señor nos provoca un ingreso de seis millones de euros en un año, pero es que nos deja casi dos millones de euros ya fijos para toda la vida, casi dos millones de euros fijos para toda la vida de su esfuerzo y de su trabajo y ahora lo queremos arrinconar en la Gerencia Municipal de Urbanismo sin funciones, sin dedicación para quizás premiar a un amigo o alguien que entiende que va a buscar cuatro mil unidades, pero si es que no hay esas cuatro mil unidades. En definitiva, es el caso más claro de persecución política de una persona que además no está significada políticamente, es decir, no se quita a uno del P.S.O.E. porque yo creo que ese hombre es lo más ecuánime, yo no tengo ni idea, ni idea, ni se lo

pregunto, pero lo que sí se quiere es premiar a alguien afín, por eso le digo lo de política si no no diría únicamente persecución política diría persecución ...

El Sr. Alcalde dice: ... Vaya terminando, por favor ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Yo lo único que les pido es una consideración que no se ha tenido con esta persona y que se abandonen los intereses personales porque puede haber más de seiscientos funcionarios en el Ayuntamiento de San Roque, laborales, Emadesa, Multimedia, Emroque y demás. Yo he tenido a este funcionario a mi cargo durante cinco años y medio. Los primeros dos años lo tuve enfrente porque yo lo quise tener enfrente, porque fui torpe y lo tuve enfrente ...

El Sr. Alcalde dice: ... Sus ... personales, Sr. Ruiz Boix, perdone, sus ... personales, cuénteselas usted a él, estamos en control de órganos de gobierno y ya basta, ya basta ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Viene aquí ... Me demostró con su trabajo, con su dedicación, con su esfuerzo, con su sacrificio, con su puntualidad, con su control, me demostró que me equivocaba y me dio muestras claras de ser un funcionario leal, no a mi persona sino a la institución, un hombre íntegro que no merece para nada el trato que está recibiendo de este gobierno municipal y muy especialmente del hoy Concejal de Hacienda, y entonces negociador enfrente que beneficiaba a su empresa y que tenía que negociar con él, que defendió siempre y muy altamente los intereses del Ayuntamiento de San Roque. Así que mis respetos a este funcionario y ojalá pasen los cuatro meses pronto porque recibirá en el mes de mayo el espacio que le corresponde por su entrega y por su buena gestión. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia, Sr. Presidente, una cuestión de forma y perdóneme, se lo digo con el debido respeto, me parece que el Alcalde y el Presidente de una Corporación no debe de estar para decirle a los Portavoces de los Grupos Políticos sobre qué asuntos debemos de hablar o qué frases tenemos que incluir en nuestras intervenciones. Haga usted el favor. Yo entiendo que estamos a tres meses y medio, cuatro meses de unas elecciones, entiendo que hay gente que se está poniendo nerviosa, están preocupados. Entiendo que usted entienda que el pueblo no está con usted y que no está la gente aplaudiendo su gestión, que la gestión del

Partido Popular en este gobierno multicolor la gente no la quiere en la calle, que va a recibir usted el rechazo de las urnas el veintidós de mayo, que va a haber conflicto a nivel popular porque ... y que la misma noche de las elecciones usted va a dimitir. Todo eso lo sabemos, pero oiga no se ponga nervioso y respete por lo menos los foros institucionales, Sr. Palma ...

El Sr. Alcalde dice: ... Le digo a usted lo mismo Sr. Ledesma, usted es el primero que a nivel privado me dice usted lo que tengo que hacer ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... No ...

El Sr. Alcalde dice: ... Y le estoy diciendo ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Ningún insulto ...

El Sr. Alcalde dice: ... Que no tenemos tiempo para perder el tiempo, y usted si quiere hablar ... en el Pleno usted presente las mociones que quiera y se debaten.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Pero vamos a ver ...

El Sr. Alcalde dice: ... Estamos en el punto control de órganos de gobierno ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... vamos a ver ... yo podría hablar... vamos a ver ...

El Sr. Alcalde dice: ... usted no tiene que echarme un sermón aquí, usted concéntrese en el punto ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Yo le estoy diciendo que usted tiene que ... el contenido ...

El Sr. Alcalde dice: ... Concéntrese en el punto, ... yo respeto lo que tenga que decir ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Pues ya está ...

El Sr. Alcalde dice: ... Estamos en un punto y hable usted del punto y después ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... No, yo hablaré ...

El Sr. Alcalde dice: ...Y después en el punto siete tiene usted ruegos y preguntas. Haga los ruegos que quiera y las preguntas que quiera, pero estamos en el punto seis ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Sr. Presidente ...

El Sr. Alcalde dice: ... Control de órganos de gobierno ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Sr. Alcalde, ... usted a mi no me puede quitar el derecho que yo tengo a darle a usted cualquier observación, cualquier opinión que yo tenga en el Pleno, eso usted a mi no me lo puede quitar porque hace treinta años que tenemos en España un estado democrático y mientras yo ...

El Sr. Alcalde dice: ... Sr. Ledesma, Sr. Ledesma ...

El Sr. Ledesma dice: ... Permitir que yo hable sobre lo que quiera y crea conveniente ...

El Sr. Alcalde dice: ... No señor ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Sí señor, sí señor ...

El Sr. Alcalde dice: ... No ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Usted a mi me lo tiene que permitir ...

El Sr. Alcalde dice: ... Hay un orden del día ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Y yo se lo estoy diciendo y lo he dicho al principio con el debido respeto, hombre pues claro, coño ...

(Se produce un receso de varios minutos)

El Sr. Alcalde dice: Continuamos. Sr. Ledesma, tiene usted la palabra.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muchas gracias, Sr. Presidente. El segundo punto que le quería aclarar si me lo permite, era decirle, lo digo con respeto igual que estaba hablando al principio cuando comenté, era que efectivamente el Alcalde-Presidente de una Corporación, y ya llevamos unos años aquí y sabemos como funciona un poco esto, está para apereibir evidentemente y para ordenar el Pleno, no para que tampoco intervenga usted cada vez que usted crea conveniente al final de un punto, cerrando el punto y pues dándonos también la explicación, el mitin como usted ..., se lo digo con respeto, sobre cualquier asunto que le plazca. Entendemos que eso en alguna ocasión puntual porque la ocasión lo pida, lo exija o lo mande pues efectivamente se puede hacer así pero efectivamente entendemos que el Presidente puede cerrar en la ... oportuno pero no cada vez que usted crea que es conveniente. En cuanto al punto en cuestión, control de los órganos de gobierno, queremos que conste en el acta nuestra protesta por la no presencia de los Decretos del mes de diciembre o enero que corresponden porque entendemos que el tocho o el documento como tal de los Decretos es solamente una fotocopia, un original presente en un expediente. No sabemos por qué no están estos Decretos cuando corresponden solamente a que tiene que haber una copia de ese Decreto que se tienen que mandar como todo el mundo sabe a la Subdelegación del Gobierno, pues esté presente también en el conjunto del expediente de Pleno. Por lo tanto, que conste nuestra protesta por no estar estos Decretos en el orden del día. Y al mismo tiempo una consulta que hacemos al Sr. Secretario que entendemos que no es solamente Secretario del Sr. Alcalde sino Secretario de la Corporación, y por lo tanto también podría asesorar y no sé si procede "in voce" o no, usted ya eso lo determina, pero según tenemos conocimiento, esta Corporación o este Ayuntamiento por la capacidad y por la legislación vigente debe celebrar mensualmente dos Juntas Locales de Gobierno, dos. Este mes sólo ha celebrado una. ¿Quién debe obligar o llamar al orden al Sr. Alcalde o quién debe contestar o quién debe reclamar que esta Corporación celebre las dos Juntas de Gobierno?. Porque aquí se deben celebrar mensualmente dos Juntas de Gobierno que fue además como se aprobó en la composición de esta Corporación en su momento en base a la legislación vigente. ¿Por qué no se celebran dos Juntas Locales cuando nada más que se ha celebrado una Junta Local de Gobierno?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí, contestar un poco al Sr. Ruiz Boy. Mire, Sr. Ruiz Boy, yo no tengo, Sr. Ruiz Boy ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... Sí, pero es que le voy a contestar, es que usted ha hablado de mi, hablar de usted ¿o no tengo derecho a contestarle por alusiones?. Usted habla de persecución. Yo no persigo a nadie en este Ayuntamiento. Desconocía el tema ése y además lo trato y por deformación profesional como técnico ... decisión ... yo no soy ningún ... Le voy a poner a la Sra. Interventora delante para que la vea usted, hemos tenido varias reuniones porque es de Intervención y de Tesorería los técnicos y qué problemas hay en un Departamento. Yo no lo hago por sí solo, lo hago con el staff técnico que hay y las cosas pendientes y como se hacen las cosas. Nada más. Yo no tengo persecución de nadie, en absoluto. Y supongo que el Sr. Cabrera tampoco. Se toman decisiones pues es verdad y todavía llevamos otro año más, bueno pues se va a hacer otro esfuerzo que para usted será muy válido pero los resultados son los resultados y no lo hago porque yo quiera. Y lo hago con sus jefes, lo que pasa es que el político o el señor de personal quien va a decir una cosa. La pamplina que está diciendo usted de que este señor ha traído, este señor no ha traído nada, como usted tampoco sabe que esa es la desgracia de un Ayuntamiento que se encuentra con gente que no sabe, como usted decía "yo ...", ¿sabe de dónde vienen los ...? Si los ... es una legislación estatal que en un momento determinado el estado en vez de los IBI hace los ... de Instalaciones Especiales. En el cual incluye porque era muy dificultoso para ... incluye las carreteras, incluye la refinería, autopistas y aeropuertos y tal y sacó unas ... si este señor no ha hecho nada ... nada, eso es lo que ustedes se creen aquí, el que no sabe "que yo he traído cinco millones", ¡qué va a traer aquí!, seis recibos que incluso ... a la Diputación Provincial para ahorrarse este Ayuntamiento trescientos mil euros de esos recibos, porque ... y como digo, el no saber es no saber ... yo no tengo por nadie ni tengo enchufados en este Ayuntamiento, me los señale usted a quien tengo yo aquí de enchufados. Yo sí se los puedo señalar a todos los que usted quiera. No, no, es que ni tengo persecución, ni tengo enchufados, ni quiero que ... sino quiero que este Ayuntamiento funcione. Y eso es lo que hay y ése es el punto, lo que ... los BICES, no los ha traído este señor, ni usted, ni nadie, los ha traído la legislación española, de hecho ahora se han incluido más, incluso ... pues si eso es así no vengán aquí metiendo cuentos, porque eso son cuentos y lo que sí es que año tras año este padrón y se lo vuelvo a

decir, si usted entra pues todavía en el padrón de ocho millones hay tres millones que no se cobran y lo que queremos hacer es que se cobre aquí a todo el mundo y coger los sistemas y trabajar. Pues eso es lo que hacemos, y ayudar, y no lo hacemos en solitario los políticos, lo hacemos con el resto de los técnicos que hay.

La Corporación Municipal queda enterada.

7.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

7.1.- Propuesta del P.S.O.E. sobre dejar sin efecto la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación relativo al servicio de limpieza de centros escolares y otras dependencias municipales.

Abierto el debate previo a la votación para la declaración de la urgencia del asunto, el Sr. Alcalde dice: En la Junta de Portavoces se ha dicho que tenemos un asunto de urgencia ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Una propuesta ...

El Sr. Alcalde dice: ... Una propuesta de asunto de urgencia. Dígalo.

El Sr. Ruiz Boix dice: ...

El Sr. Alcalde dice: ... Ha dicho que tiene una propuesta para asunto de urgencia ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Sí, ¿la explico?. Bien, la propuesta es que el Grupo Municipal Socialista a la vista del anuncio número novecientos treinta y uno del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz referente al servicio de limpieza de los centros escolares y otras dependencias municipales, de fecha, publicado perdón, el catorce de enero del dos mil once y cuyo plazo de licitación finaliza, el plazo de presentación de proposiciones el día nueve de febrero de dos mil once, es muy sencillo: proponemos dejar sin efecto el decreto de fecha siete de enero por el que se

propone la aprobación de los pliegos de limpieza de colegios y de edificios municipales. La propuesta es ésa, dejar sin efecto, si se aprueba la urgencia pues podemos empezar.

El Sr. Alcalde dice: Yo creo que necesita una explicación al respecto porque no sabemos cuál es la propuesta concreta. Habría que explicar ... dejarlo sin efecto supondría que a finales de mes, a finales de marzo la empresa concesionaria se fuese, eso supondría y creo que no podremos asumir esa responsabilidad de que la empresa concesionaria se nos marche porque entonces nos quedaríamos con un problema bastante importante. Por lo tanto, creo que sí estamos de acuerdo pero tendríamos que hacer un receso y consensuarlo con mi Equipo de Gobierno para aprobar la urgencia o no aprobar la urgencia, porque tenemos que aprobar la urgencia, hemos aceptado, ¿aprobamos la urgencia, debatimos, argumentamos o no aprobamos la urgencia ... para el próximo Pleno?

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Podríamos intervenir ...?

El Sr. Alcalde dice: Vamos ... Espera un momento, es que estamos debatiendo todavía la propuesta y no ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Hablar sobre ...

El Sr. Alcalde dice: Bien, vamos a hablar sobre la propuesta. Tiene usted la palabra.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, muchas gracias. A nosotros nos parece una propuesta interesante. No la conocíamos hasta el momento pero evidentemente ante la incertidumbre y la preocupación que se ha creado fundamentalmente en el tema laboral, estaríamos de acuerdo en aprobar esa urgencia, pero también le propondríamos al Portavoz del Grupo Socialista si él entiende que en ese pliego hay alguna cláusula en particular que dejáramos sin efecto, ¿vale?, o que se podría mejorar para garantizar los puestos de trabajo o alguna cosa de ésas, pues estaríamos de acuerdo en seguir adelante con el procedimiento, y por lo tanto, no se trataría de anular el pliego de condiciones sino de modificar el pliego de condiciones, ¿legalmente podría ser eso también y se salvarían todas las circunstancias? Pregunto, en aras a que las trabajadoras y los trabajadores no se queden en un estatus de incertidumbre lógicamente tengan el respaldo de la Corporación entera por una parte y por otra parte, bueno, si la empresa ha

manifestado públicamente que se va, no dejar un espacio, un vacío de legalidad o de cuestión, no lo sé. Sería modificar ese pliego en las cláusulas en las que el Portavoz del Grupo Socialista entendiera que pudiera ser, no lo sé, podría ser una transaccional, ¿no?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no sé si siempre se está en lo mismo, yo creo que los trabajadores y las trabajadoras en la subsidiaridad de contratos de empresa a empresa es que están tranquilísimos, pero tranquilísimos, porque está en la ley, está en la ley, pues yo le digo: señoras, quédense tranquilísimas Yo a lo que tengo entendido y he oído mucho, a lo que tengo entendido hay cincuenta y ocho personas, que cincuenta, que ocho son interinas pero hay unas plazas que no se ocupan eso como cualquiera a un ... aunque el Ayuntamiento ... con eso sí se da, vendrá la titular y la interina ... es engañar, buscar donde no hay y otras historias. Y eso es lo que no se puede engañar y venga subvenciones y ... que no hay peligro de empresa a empresa, habrá que ... la legalidad y eso pasó, nada más ...

El Sr. Alcalde dice: Por favor, un momento que voy a aclarar ... vamos yo ... un momento por favor, no, no, no, espere voy a aclarar, todavía no hemos votado nada, pero bueno, voy a dar una aclaración. Bien, la empresa manda una carta al Ayuntamiento por tercera vez que dice que se marcha porque el Ayuntamiento no le paga. El Ayuntamiento tiene una deuda con la empresa de más de tres millones de euros, no hay posibilidad ni ahora ni en un futuro próximo de poder pagar ese dinero porque es que no lo hay; no tenemos una fábrica de dinero, no lo hay. Estamos hablando de un trabajo eminentemente importante para el Ayuntamiento de San Roque, porque estamos hablando de la limpieza de los colegios en particular, y otro menos importante, que son los edificios municipales. Nosotros, obligación por ley, tenemos que sacar a concurso para que otra empresa posiblemente se pueda presentar y asumir esos servicios. Es verdad que en eso, en el Plan de Saneamiento aprobado por este Pleno por unanimidad el año pasado de rebajar el coste laboral a un veinte por ciento, en el pliego de condiciones se rebaja a doscientos mil euros que son un millón de euros, un millón de euros que está dispuesto el Ayuntamiento y puede pagar en un futuro para prestar ese servicio. Ahí según la empresa y según el contrato que tiene hoy el Ayuntamiento con la empresa, son cincuenta y ocho trabajadoras. Si a mi alguna de vosotras me dice que cobra quinientos euros, para mi es una gran injusticia porque a mi con un millón de euros me sobra para pagarles a ustedes más de lo que están

cobrando hoy, más de lo que ganan. Entonces le digo con toda sinceridad y uso las palabras que mi compañero Cabrera ha dicho anteriormente, para bueno yo, así que si la empresa y este contrato se queda desierto por ley, por ley os tengo que asumir y asumiría a todas y a todos y no se quedaría ninguna en la calle, pero tengo que dar ese paso. Tengo que dar el paso de que el contrato se quede desierto, porque la ley así me obliga. En el momento en el que la empresa diga yo no lo hago y no viene otra empresa dispuesta a asumirlo, el Ayuntamiento con mucho gusto os asumirá, no solamente porque es así sino porque lo marca la ley y además prefiero, prefiero quedarme con el dinero que se gana la empresa y dárselo a vosotros. Pero la ley me marca a mi los pasos. Lo que no puedo permitir es que se quiera utilizar esta situación, como en otras ocasiones, para perjudicar al Ayuntamiento de San Roque. Pero ... que os digo, es que si nadie se presenta es que vosotras tenéis más seguridad porque entraréis en el capítulo uno del Presupuesto donde por ley el Ayuntamiento os tiene que pagar mes a mes, a no ser que ya no haya dinero para pagar pero a todos los funcionarios del Ayuntamiento. Ésa es la situación, por lo tanto, por favor, no os preocupéis que estáis completamente seguros, que nadie se va a quedar en la calle, tenemos que marcar los pasos que marca la ley y la ley marca lo que he dicho. Como estamos en un Pleno, lo siento, no os puedo dar la palabra pero una vez que termine el Pleno estoy dispuesto a daros la palabra y contestar a las preguntas que tengáis dudas, pero vamos a terminar el Pleno. Por lo tanto, creo que no vamos a aprobar la urgencia y continuamos con el Pleno. ¿Señor Melero?

El Sr. Melero Armario dice: Solamente una ..., a título personal el Sr. Porras me ha comunicado que una vez que finalice toda esta actividad, que él quisiera dirigirse tanto a las empleadas como al resto de la Corporación ...

El Sr. Alcalde dice: ... He dicho que cuando termine el Pleno, ahora no ... a las personas que quieran ... la palabra, por lo tanto pasamos a la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia?

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Un momento, Sr. Alcalde, ¿no hablamos sobre el debate?. Es que yo por ejemplo me gustaría escuchar al Sr. Melero que otras veces ha apoyado a colectivos de este tipo ...

El Sr. Alcalde dice: ... No ha pedido la palabra ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Por ejemplo cuál es su opinión, no, no, me gustaría, la urgencia hay que votarla y antes de la urgencia, sí, no pero es que antes podemos hablar, Sr. Cabrera, que tenemos que hablar los demás. Vamos a ver.

El Sr. Alcalde dice: Vamos a votar la urgencia.

Seguidamente se procede a la votación para la declaración de la urgencia del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (6 votos); y el voto en contra de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A.(1 voto) y C.N.A. (1 voto), **ACUERDA:**

No aprobar la urgencia del asunto, por lo que no se entra a debatir sobre el fondo del mismo.

7.2.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque con motivo de las actividades conmemorativas del II Centenario de la constitución de 1812 .

Abierto el debate previo a la votación para la declaración de la urgencia del asunto, el Sr. Ramírez Torti dice: Bien, esto es un convenio, un convenio de colaboración de la Diputación de Cádiz con el Ayuntamiento de San Roque para hacerle un homenaje al sanroqueño, que fue el único sanroqueño que en las Cortes de Cádiz fue Diputado. Entonces esto es una serie de homenajes que se van a hacer con motivo del bicentenario de las Cortes de Cádiz al Diputado sanroqueño Vicente Terrero Monesterio. Voy a hacer una pequeña reseña de este personaje por si alguno no lo sabe o no se acuerda:

“Vicente Terrero Monesterio nació en San Roque el 18 de marzo de 1.766, siendo bautizado el mismo día. Sus padres fueron Antonio Terrero, natural de Arcos de la Frontera y María Monesterio, de Osuna, casados en Manilva en 1.756.

Fue un estudiante brillante, doctorándose en ciencias sagradas. Tras su estancia en el seminario fue destinado a su ciudad natal, supliendo al párroco de Santa María La Coronada. Contaba veintitrés años y su primera firma aparece en los libros del archivo parroquial el 17 de octubre de 1.789.

La última el 13 de junio de 1.793. Su destino fue corto, tres años. Luego fue destinado a Algeciras como párroco de Nuestra Señora de la Palma, donde sustituyó a Bernardo Pérez. En esta parroquia desarrollaría veintiocho años de pastoral, siendo sustituido por José Cayetano de Luque en 1.821.

Estando en este destino se produjo la invasión francesa, siendo, desde el primer momento, un destacado activista. Fue elegido diputado a las Cortes Constituyentes de 1.810, que en principio se formaron en la Isla de León (la actual San Fernando) y luego pasaron a Cádiz. Terrero Monesterio permaneció en la capital gaditana durante el asedio francés y su nombre figura entre los firmantes de la Constitución de 1.812.

Publicó reflexiones religiosas y políticas y fue un Diputado muy popular, citado por escritores como Benito Pérez Galdós o Menéndez Pelayo.

Falleció en Cádiz en 1.823 y sus restos se encuentran en la cripta de San Felipe Neri.”

Con motivo de este bicentenario de las Cortes de Cádiz pues se van a realizar una serie de actos que enumero a continuación: el Ayuntamiento de San Roque que ya rindió homenaje a la memoria de Terrero con motivo del primer centenario de la Constitución de Cádiz, nombrará al mismo Hijo Predilecto de la Ciudad en una sesión extraordinaria convocada a tal fin; colocación de lápida conmemorativa en la parroquia de Santa María Coronada donde ejerció como sacerdote; colocación de lápida conmemorativa en la casa donde residió durante su estancia en Cádiz, como Diputado en las Cortes; colocación de lápida conmemorativa en la iglesia de San Felipe Neri, lugar que albergó a las Cortes de Cádiz; acto de homenaje en la tumba de Terrero Monesterio en la iglesia de San Felipe Neri; edición de las publicaciones que llevó a cabo en su vertiente política y religiosa; edición de un libro conteniendo la actividad política del diputado sanroqueño; ciclo de conferencias en torno a las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1.812; exposición y edición del libro fotográfico “San Roque, la huella de la historia”; exposición de la muestra documental “El XIX, un siglo de historia sanroqueña” y reedición del manuscrito del siglo XIX escrito por Lorenzo Valverde. Todos estos actos se harán en colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y la Diputación de Cádiz.

El Sr. Galindo López dice: Evidentemente vamos a votar a favor de toda la moción puesto que participé activamente a principios del año dos mil diez, y todo prácticamente lo que acaba de enunciar el actual Concejal

de Cultura es un trabajo que se venía realizando, repito, desde principios del año dos mil diez. Pero es que hay más, había más actos previstos que en un momento determinado, si me lo permiten, puedo sugerirles todos los actos que había previstos. Nada más que eso. Gracias.

Seguidamente y previa declaración de urgencia adoptada por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se da cuenta de expediente de aprobación de convenio de colaboración para las actividades conmemorativas de la Constitución de 1812.

Visto el borrador de Convenio que obra en el expediente.

Vista la estipulación segunda del convenio en la que se recoge que el Ilustre Ayuntamiento de San Roque debe aprobar el nombramiento de hijo/a predilecto/a de esta Ciudad.

Vista la biografía que obra en el expediente elaborada por el Cronista Oficial de San Roque sobre la vida de D. Vicente Terrero Monesterio.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde dice: Bien, si quiere usted cinco minutos le doy a usted para que exponga lo que quiera.

El Sr. Galindo López dice: No, prefiero dárselo en mano.

El Sr. Alcalde dice: Bien, yo ... hacer referencia a ... la última carta, a la segunda carta que he recibido del Consejero de la Junta de Andalucía, el Sr. Pizarro, y esta última carta un tiempo que ya se ha pasado, reuniones que tenía que haber habido, es por lo que ... firmar un convenio con la Junta de Andalucía, con la Diputación de Cádiz, para introducir al Ayuntamiento de San Roque una representación que tienen estas comisiones para organizar los eventos que no están todavía cerrados, puede haber más, puede haber menos, eso ya Bien, ¿podemos aprobar por unanimidad?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para la celebración de las actividades conmemorativas del II Centenario de la Constitución de 1.812 y la convocatoria a Cortes de 1.810.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D. Vicente Terrero Monesterio como hijo predilecto de esta Ciudad.

8.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, espero acertar en la libertad de poder realizar la pregunta o el ruego. Este Portavoz únicamente tiene una pregunta y un ruego al mismo tiempo que le voy a ir desggranando del mismo tema. Se trata del pliego de colegios y edificios públicos, un pliego que se publica el día catorce de enero, que está el plazo abierto hasta el nueve de febrero, veintiséis días. Un pliego que para empezar incumple con la Ley de Protección de Datos, apareciendo el nombre y apellidos de muchas de las trabajadoras cuando perfectamente se podía poner, pues sesenta y tres empleadas o sesenta y tantas limpiadoras, un jefe de equipo y un señor que se dedica a los cristales, pero aparecen los nombres y apellidos. Eso que es un error al final nos ha servido de ayuda para conocer que de los sesenta y tres puestos de trabajo que preveía el pliego antiguo, sólo hay cincuenta y uno, cincuenta y una personas, de las cuales treinta y ocho están en el pliego de colegios y trece en el pliego de edificios públicos, en total digo, cincuenta y uno. Eso supone doce puestos de trabajo menos de los sesenta y tres previstos en el pliego antiguo y realmente supone ocho ausencias de nombres y apellidos de ocho trabajadores de este pliego, ocho exactamente que no aparecen y nos parece extraño que no aparezcan porque aparecen todos. Algunas dicen que son sustituciones de bajas y tal, pero es que se tienen que subrogar si la empresa viene porque llevan más de cuatro meses, pero es que hay algunos casos que ni sustitución de bajas ni nada, que no aparecen porque no aparecen o porque alguien no ha querido que aparezcan, que todo puede ser. La realidad es que llevan un año y medio diciendo la canción esa que usted señalaba antes de la unanimidad, no tiene por qué mentir, usted tiene que decir que la aprobación del Plan de Saneamiento contó con el voto en contra del Partido Socialista y por tanto no hay unanimidad para esa intención que tienen de reducir el veinte por ciento de plantilla. Y como llevan con la canción del veinte por ciento de todos los contratos, llegamos a este contrato, un contrato de limpieza de edificios públicos y colegios, que el noventa y nueve por ciento del coste es mano de obra, aquí no hay maquinaria y por tanto no hay que amortizar maquinaria ni hay nada, todo es mano de obra, si acaso un cubo y una fregona o poco material más. Y por tanto, si se reduce un veinte por ciento el contrato, lo lógico a no ser

que la empresa privada sea magnánima es que se reduzca un veinte por ciento el sueldo de las trabajadoras. Pero este Concejal que está aquí, que antes estaba en contratación y que parece que era el peor del mundo cuando firmó el convenio de estas trabajadoras que estaban sin convenio y que en el año dos mil seis firmamos un convenio colectivo en el que se mejoraban sustancialmente las condiciones de empleo de estas limpiadoras, entre otras cuestiones, acordamos incrementar una hora más de trabajo para que en lugar de tener cuatro horas de trabajo pasasen a tener cinco horas, y no porque quisiéramos castigarlas, que estuviesen cinco horas más trabajando, una hora más sino para que tuvieran una nómina un poco más alta y pasaron de tener unas nóminas de entre trescientos y cuatrocientos euros, a tener nóminas de entre cuatrocientos y quinientos euros, es decir, ninguna maravilla ni nada exagerado. Y estamos hablando de que ese convenio ha estado aquí denostado, criticado y no sólo denostado y criticado sino además con ánimo de ir a los juzgados y denunciarlo, porque además lo había firmado yo que ni era Alcalde, ni era no sé cuanto, todas las cosas que se decían, lo que ocurre es que como hoy hay público pues hoy no se dice esto, hoy se dice que dos huevos duros más porque además a cuatro meses están las elecciones, por tanto, ahora dos huevos duros más. Pues entonces yo lo único que le voy a pedir es que las ocho personas que están en el listado de la empresa, que no aparecen, que aparezcan todas para que no haya ninguna duda de la continuidad de la ..., primera cuestión. Segunda cuestión, que los precios que aparecen en el contrato, vamos a dejar de ser tontos, por mucho que digamos es que puede venir la empresa que practique, la empresa que venga a los precios que hay, que para que la gente lo conozca los precios actuales son más menos de un millón doscientos mil euros y la previsión que ha puesto este Gobierno y que ha publicado en el boletín, a ver si lo encuentro yo, es de novecientos mil euros redondos, ochocientos noventa mil euros exactamente, es decir que se han reducido trescientos mil euros. Si la empresa los reduce en beneficios, estupendo, no hay ningún problema, pero como eso no se lo cree nadie, nadie, por tanto que también se modifiquen los precios porque después van a venir castigadas todas y cada una de las empleadas. Y por tanto, que se incluya en una cláusula que el convenio colectivo, no el provincial de la limpieza, sino el de San Roque y para que lo puedan identificar el que firmé yo, pues ese convenio que se cumpla estrictamente por la empresa sea cual sea que venga aquí, la que sea que lo cumpla y en eso estamos. Esto lo dejaron sin efecto. Si esto como ahora pretende el Sr. Palma con público, ¿eh?, que lo pretende con público, lo destaco, es una estrategia para cumplir un trámite legal de que se tiene que quedar desierto

y que se tiene que sacar a concurso, cosa que dudo porque es que hace cuatro días se fue a Corsán Corvián y no se hizo esto y para dentro; se fue Cespa y no se hizo esto, para dentro, o sea que eso lo pongo yo en duda, pero vayamos a dejarle el beneficio de la duda una vez y la intención es que al final las trabajadoras pasen a formar parte del Ayuntamiento de San Roque, yo no digo más nada, me callo y perfecto, no hay más nada que contar. Pero es que estas cosas no son las mismas que se dicen cuando está uno delante de los micrófonos y en la televisión, que lo que se dice es que el P.S.O.E., que la deuda, la deuda, la deuda y que hay que reducir el veinte por ciento de todos los contratos, a ver donde se reduce en un contrato donde hay mano de obra. Por tanto, ante la inquietud, ante las dudas, ante el no dormir, no de los ocho que no aparecen sino del total de las limpiadoras, yo le pediría a este Gobierno una reconsideración de esta cuestión, un respeto al trabajo que realizan todas y cada una de ellas en los centros escolares y en los edificios municipales y que no se sientan el patito feo de la Administración Pública porque actualmente son el patito feo y lo eran ya peor en el dos mil seis, pero es que desde el dos mil seis se les está tratando con dignidad, se les está tratando de mejorar sus condiciones, se les firmó un convenio que eran las únicas de todas las empresas que trabajaban para el Ayuntamiento que no tenían convenio y se les va mejorando poco a poco y, por tanto, yo creo que esto es un paso atrás, decir que venga una empresa con trescientos mil euros nuevos y que cumpla con todas es imposible, así que vayamos a no crear más incertidumbre y vayamos a dar un clima de confianza total para que sesenta y tres trabajadoras o sesenta y tres puestos de trabajo, hoy ya cincuenta y nueve, las cincuenta y una que aparecen más los ocho que no aparecen tengan confianza, tranquilidad en una situación de crisis económica que todo el mundo conoce y que puede hacer que alguna pues tenga enfermedades, depresiones y todo lo que uno estoy convencido que no quiere. Así que le ruego, Sr. Alcalde, que atienda las peticiones justas de estas limpiadoras y que no sigan siendo el patito feo de la administración.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia ...

La Sra. García Illescas dice: ... Un ruego, Sr. Alcalde ...

El Sr. Alcalde dice: Perdone, tiene usted la palabra.

La Sra. García Illescas dice: ... Y la verdad es que no, buenas tardes, con la venia. No pensaba hacer ningún ruego esta tarde porque yo creo que

es más importante el que ha analizado mi compañero Portavoz de Grupo. Pero como no es la primera vez que se lo pido, sí que le quiero rogar que como usted bien dice es el Alcalde-Presidente de este Pleno y lo único que le pide esta Concejala de este Grupo Municipal es que usted dirija el Pleno y que procure que el debate se desarrolle con normalidad y con respeto de cada uno de los Grupos y de los representantes políticos que estamos aquí. Porque la verdad no me parece justo que cada vez que a usted no le guste la intervención de algún Concejal, en este caso de la oposición, le corte sistemáticamente la palabra y el derecho a opinar, estemos dentro o no estemos dentro del punto, porque muchas veces nos salimos de los puntos y usted respeta a otros Concejales de su Grupo Municipal o a algún Concejal de su Equipo de Gobierno. La verdad, no me gustaría, no porque usted sea de mi Grupo, es usted mi Alcalde porque lo dice la ley, no porque dependiese de mí, va a pasar usted a la historia por ser el Alcalde que no tiene talante democrático, es que lo demuestra en casi todos los Plenos, nos corta la palabra, nos amenaza con echarnos, continuamente le dice a mi Portavoz, al Portavoz de mi Grupo "que se calle, que se calle, que se calle y si no lo echo" y usted amenaza al público, amenaza a los Portavoces, amenaza a todo el mundo. Por tanto le ruego, de verdad se lo ruego, no es la primera vez que se lo pido, que usted dirija y controle la palabra y dirija el Pleno, que es su obligación para eso lo han ... tiene que dirigir, pero que respete a cada uno de los Portavoces de los Grupos Políticos y concretamente de mi Grupo.

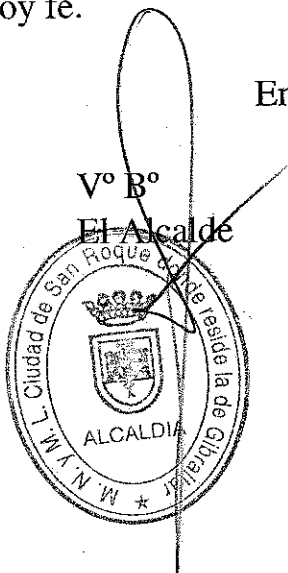
El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Alcalde, teníamos varias preguntas para hacer sobre gestión de los últimos meses y de las últimas semanas pero evidentemente ante la importancia que tiene hoy el asunto del tratamiento de las compañeras trabajadoras limpiadoras retiramos todas las preguntas y le damos prioridad a la intervención del público.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente que no tenía intención de ... intención de traerlo sino comentarlo fuera con los Concejales compañeros, pero es que esta tarde un poquito antes de entrar en el Pleno me han llamado de Guadiaro, que se ha producido un ligero altercado entre un vendedor ambulante, conocido por todos o no conocido, no lo sé, en la zona alta de Guadiaro. Yo este problema de este vendedor ambulante se lo había trasladado ya al Sr. Roca Quintero, a don José Luis Sampalo, a don Pedro Salvia y a don Fermín Aguilera, que había un vendedor ambulante que de una manera bastante importante vende en toda la zona de arriba de Guadiaro y además tiene un almacén y además ... conseguir, bueno pues impidió me consta que hay comerciantes de Guadiaro muy afectados por

este problema, que pagan sus impuestos como se lo dije ya se lo dije ... se lo dije a usted, que pagan sus impuestos y ya están llegando al colmo que esta tarde han salido y por poco andan a palos, y me ha llegado aquí justamente diez minutos antes de entrar yo en el Pleno. Yo le pido, por favor, que atajen esto, es que se les ha dicho, ya lo sabe todo el mundo, todo el mundo lo sabe, ¿por qué?, ¿es que tan difícil es de atajar?. Que no se trata como le expliqué a usted señor don José Luis, como le expliqué a usted, que no se trata de un señor que está parado ahí con un vecino que está parado y le está vendiendo a lo mejor dos cajas de naranjas, ¿no?, es que tiene un almacén, un almacén enorme. Yo le ruego, Sr. Secretario, que después no diga usted que no lo ha oído; tome usted buena nota de lo que le estoy diciendo, tome buena nota, porque ya el único foro que me quedaba era el Pleno y me han hecho venir al Pleno con esto. Que se ataje, que no se trata de un señor que tiene poco dinero y vende dos kilos de pescado, no, es que tiene un almacén ilegal totalmente y que lo saben muchos miembros de la Policía Local y entre ellos, creo que el responsable es D. Pedro ... que ahí estuve en la puerta y se lo dije por activa y por pasiva. Usted también Sr. Roca, también se lo he dicho y se lo he dicho ahí, ahí mismo, y usted lo sabe, don José Luis. Yo le ruego que lo atajen hombre, porque es que si no al final va a haber, va a haber tortas entre los vecinos, es que va a haber tortas, se lo digo yo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las nueve horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 31 de enero de 2.011.



El Secretario General

